

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola

9 MAR 1995

IICA — CIDIA

✓
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
(IICA)
OFICINA EN HONDURAS

//
SITUACION Y EVOLUCION DE LA AGRICULTURA
EN HONDURAS
1992-1993

TEGUCIGALPA, HONDURAS
NOVIEMBRE, 1993

11CA
A01
I59

130-007940

00002519

PRESENTACION

Este documento ha sido elaborado con el fin de mostrar el comportamiento de la agricultura hondureña en el período 92-93 cuyo desenvolvimiento cualitativo se ha desarrollado dentro del proceso de apertura de mercado, de liberalización de la economía y de integración regional.

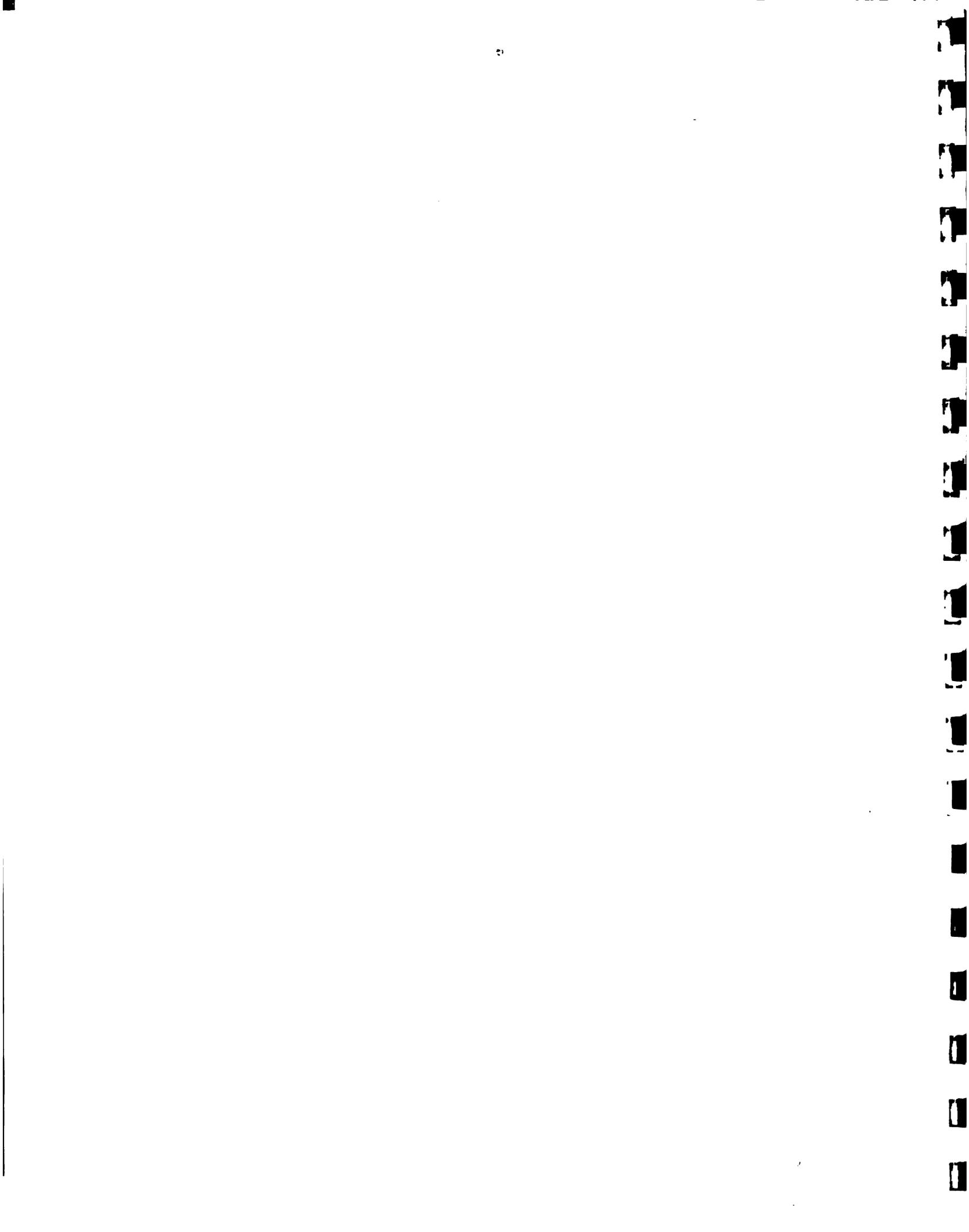
Este informe pretende destacar los elementos mas importantes que han incidido sobre el comportamiento del sector en el período agrícola 92-93, teniendo en cuenta que por razones estadísticas se ha tomado el período de tiempo año 92 y primer semestre de 1993 para realizar este trabajo.

Los elementos que han sido incluidos en él, tienen relación con los cambios de políticas que se están produciendo en el sector agrícola incluido el adelgazamiento del sector público en función de las negociaciones de ajuste sectorial y estructural con los organismos financieros internacionales y lo señalado en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola emitida por el Decreto N° 31 del 5 de marzo de 1992.

La información numérica de base, fue extraída de las diferentes fuentes nacionales tales como Banco Central de Honduras, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Recursos Naturales y otras entidades.

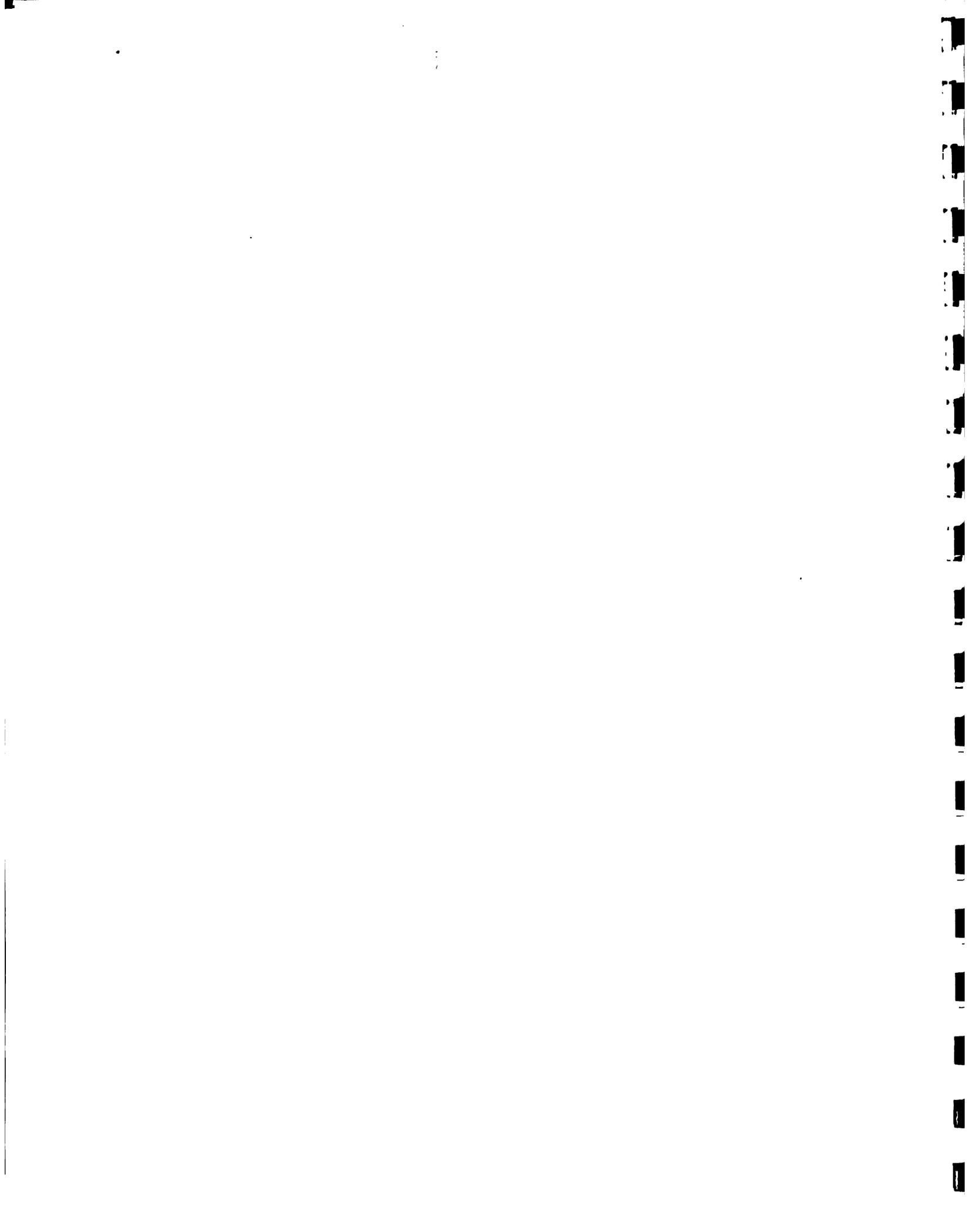
Esperamos que este documento sea de utilidad para las actividades que ustedes realizan para apoyar el desarrollo del país.

EDUARDO SALVADO
Representante Oficina IICA en Honduras



INDICE

	PAG.
1. FACTORES CLIMATICOS.....	1
2. SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL.....	2
3. LEGISLACION Y POLITICA.....	3
4. REFORMAS INSTITUCIONALES.....	21
5. INVERSIONES ESTRATEGICAS.....	26
6. CREDITO OPERATIVO.....	32
7. FUENTES CONSULTADAS.....	36
8. SIGLAS UTILIZADAS EN EL INFORME.....	37



SITUACION Y EVOLUCION DE LA AGRICULTURA EN HONDURAS

1992-93

1. FACTORES CLIMATICOS

Los factores climáticos no solamente inciden sobre los cultivos o actividades establecidas, sino que pueden afectar de manera relevante las decisiones de producción. En ambos sentidos, estos factores pueden ser relevantes para la agricultura.

Durante el período agrícola 1992-93, se registraron los siguientes factores meteorológicos que incidieron sobre el período agrícola.

1.1 Retraso en el inicio de la estación lluviosa de 1992.

Afectó, aunque no de manera significativa las zonas sur, oriental, central y nor oriental del país; departamentos de Choluteca, Valle, Francisco Morazán y Olancho.

Los rubros afectados fueron las siembras de primavera (o de primera) de maíz y frijol; así también los pastos en las respectivas zonas ganaderas.

No se cuenta con información cuantitativa del monto de daños, pero se estima que no fueron altos.

1.2 Secuelas de cambios climáticos o fenómenos como inundaciones y vientos fuertes ocurridos en período anteriores.

Afectaron a la región nor-occidental y el Litoral Atlántico del país, particularmente el Valle de Sula.

Los daños ocurrieron, en parte de la infraestructura de plantaciones semipermanentes como bananos, plátanos, caña de azúcar y pastos. Del primero de estos cultivos se estima fueron afectadas 7,000 ha.

2. SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL.

La apertura de los mercados hace que las plagas y enfermedades de plantas y del ganado afecten la comercialización internacional de los productos y en el ciclo agrícola se observaron los siguientes:



2.1 Sanidad Vegetal.

- Infestaciones de mosca blanca (*Bemisia tabaci*) en varios cultivos, principalmente en tomates, frijol, melón, sandía y pepinos.

La mosca blanca ha sido plaga endémica en algodón pero este cultivo desapareció del escenario agrícola hondureño. Su daño se produce principalmente por la transmisión de virosis en los cultivos afectados, lo cual disminuye drásticamente el rendimiento.

En el caso de tomate se perdió el 50% de las siembras comerciales del país. Durante 1992 el Ministerio de Recursos Naturales decretó la veda de este cultivo en el departamento de Comayagua, por lo cual los cultivos de tomates se han establecido en otros valles menos afectados en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho, manteniendo el mismo volumen de producción, aunque con ello se incrementan costos de transporte del tomate industrial.

En el caso de las cucurbitáceas: melón, sandía, pepino y calabaza; son inquietantes los posibles daños porque se trata de productos de exportación, aunque los melones que es el rubro principal, se producen mayormente en el litoral sur del país.

- Sigatoka negra (*Fusarium* sp), enfermedad del banano y plátano. Este mal se tornó endémico en Honduras, aunque generalmente se mantiene bajo control. Durante el período 1992-93 se suscitaron conflictos laborales en las plantaciones bananeras que afectaron los programas de control de la sigatoka, lo cual contribuyó a una disminución de 7.4% de la producción bananera del país, durante el primer semestre de 1993, en comparación con el período igual de 1992.

Las medidas para enfrentar este problema son tomadas por las empresas afectadas.

- Enfermedades y plagas del cafeto.

Hay dos problemas sanitarios del cafeto que afectan principalmente a las plantaciones de zonas húmedas y relativamente bajas: la roya (*Hemileia vastatrix*) y la broca del fruto (*Hypothenemus Hamppei*).

La epifitía de roya y las infestaciones de broca ocurren casi simultáneamente durante la época media y final de la estación lluviosa. No se cuenta con estimaciones de daño,



en términos de reducción de cosecha, pero siguen siendo dos problemas importantes de la caficultura.

El Instituto Hondureño del Café lleva a cabo un programa de Generación y Transferencia de Tecnología para contrarrestar este problema.

2.2 Sanidad Animal.

En el área de Sanidad Animal la situación durante el período es normal sin epizootias de emergencia, aunque subsisten varios males endémicos entre los cuales destacan:

- Parásitos externos en bovinos: garrapatas (*Ixodes* sp) y tórsalo (*Dermatobia* sp).

El parasitismo debido a estos organismos está prácticamente difundido en todo el país. El Gobierno de Honduras lleva a cabo medidas de control a través del programa PROFOGASA que ejecuta la Secretaría de Recursos Naturales con financiamiento del BID, con lo cual se atendieron 2,400 fincas afectadas en 1992.

- Otro parásito externo de importancia es el gusano barrenador (*Cochlyomia hominivorax*) que afecta la ganadería bovina. Los Gobiernos de Estados Unidos de América y de Honduras llevan a cabo un programa dirigido a la erradicación de este mal a través de la liberación de moscas estériles.
- Sobre enfermedades endémicas se mantiene control y vigilancia sanitaria en brucelosis y tuberculosis en bovinos, en cerca de 27,000 fincas atendidas por SRN. También hubo vigilancia epidemiológica de enfermedades exóticas, ya que se presentaron 91 brotes de enfermedad vesicular en bovinos.

3. LEGISLACION Y POLITICA.

Los cambios que se están operando en el sector por motivo de los programas de ajuste estructural y sectorial, y la ejecución de la Ley para la modernización y el desarrollo del sector agrícola, han afectado en forma diversa las acciones de producción y comercialización de los productos de origen agropecuario entre los mas importantes se pueden señalar los siguientes:

3.1. Legislación para el sector agropecuario.

La legislación puede influir como condicionante o como facilitador de las transformaciones que se operan en el



sector. Bajo esta perspectiva, es relevante identificar los cambios en la legislación que atañen de manera directa o que afectan de manera indirecta las acciones en la producción, proceso y comercialización de los productos de origen agropecuario.

3.1.1 Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola.

Decreto Ley N°31-92 del Congreso de la República que entró en vigencia el 6 de abril de 1992.

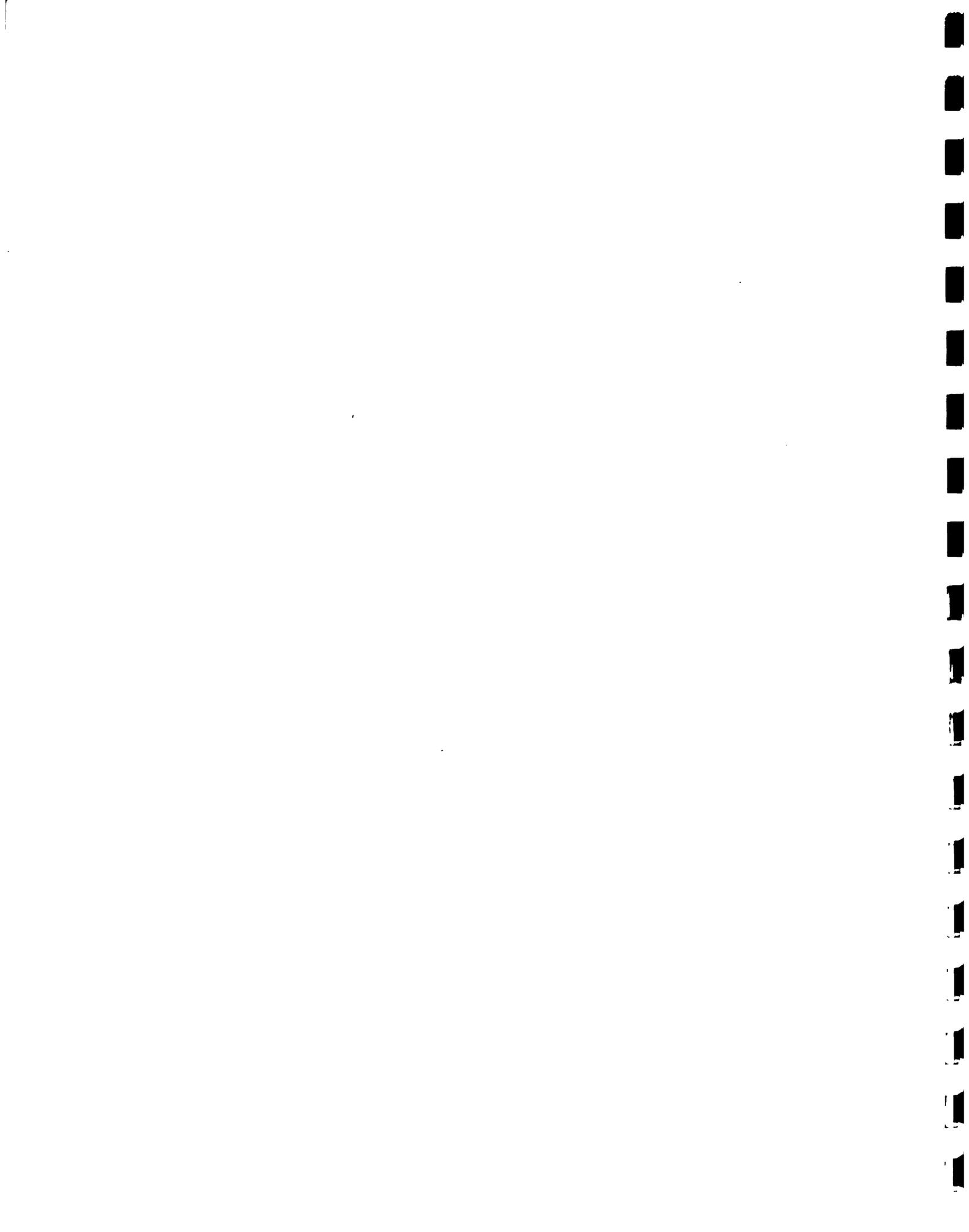
La Ley constituye una de las mas importantes revisiones y promulgaciones de política y marco institucional para el sector público agropecuario, en la historia republicana del país.

Reafirma el papel de la Secretaría de Recursos Naturales como la dirección superior del Sector Público Agrícola, el cual se institucionaliza y se ordena, quedando integrado por la misma Secretaría y las siguientes entidades autónomas: IHMA, BANADESA, IHCAFE, INA y COHDEFOR. Así también establece el Consejo Nacional de Desarrollo Agrícola - CODA, como organismo consultivo para la definición de políticas y coordinación interinstitucional para las acciones del Sector Público Agrícola - SPA.

A través de esta Ley se declara el nuevo rol normativo y promocional del Estado para el desarrollo y modernización de la agricultura, afirmando el carácter primordial de la iniciativa e inversión privada con este propósito.

La Ley dispone la creación de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA); como organismo desconcentrado técnica, financiera y administrativamente de la Secretaría de Recursos Naturales, cancelando las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería, traspasando parte de sus funciones a la recién creada DICTA; encargada de la dirección de los servicios de generación y transferencia de tecnología, particularmente los de interés social (granos básicos), ya que se prevé una mayor participación de servicios privados en la agricultura comercial. Las actividades no absorbidas por DICTA de las Direcciones Generales que desaparecen serán privatizadas, canceladas o transferidas a otra dependencia de la SRN.

Se promueve el desarrollo agroindustrial y las exportaciones del sector a través de programas especiales,



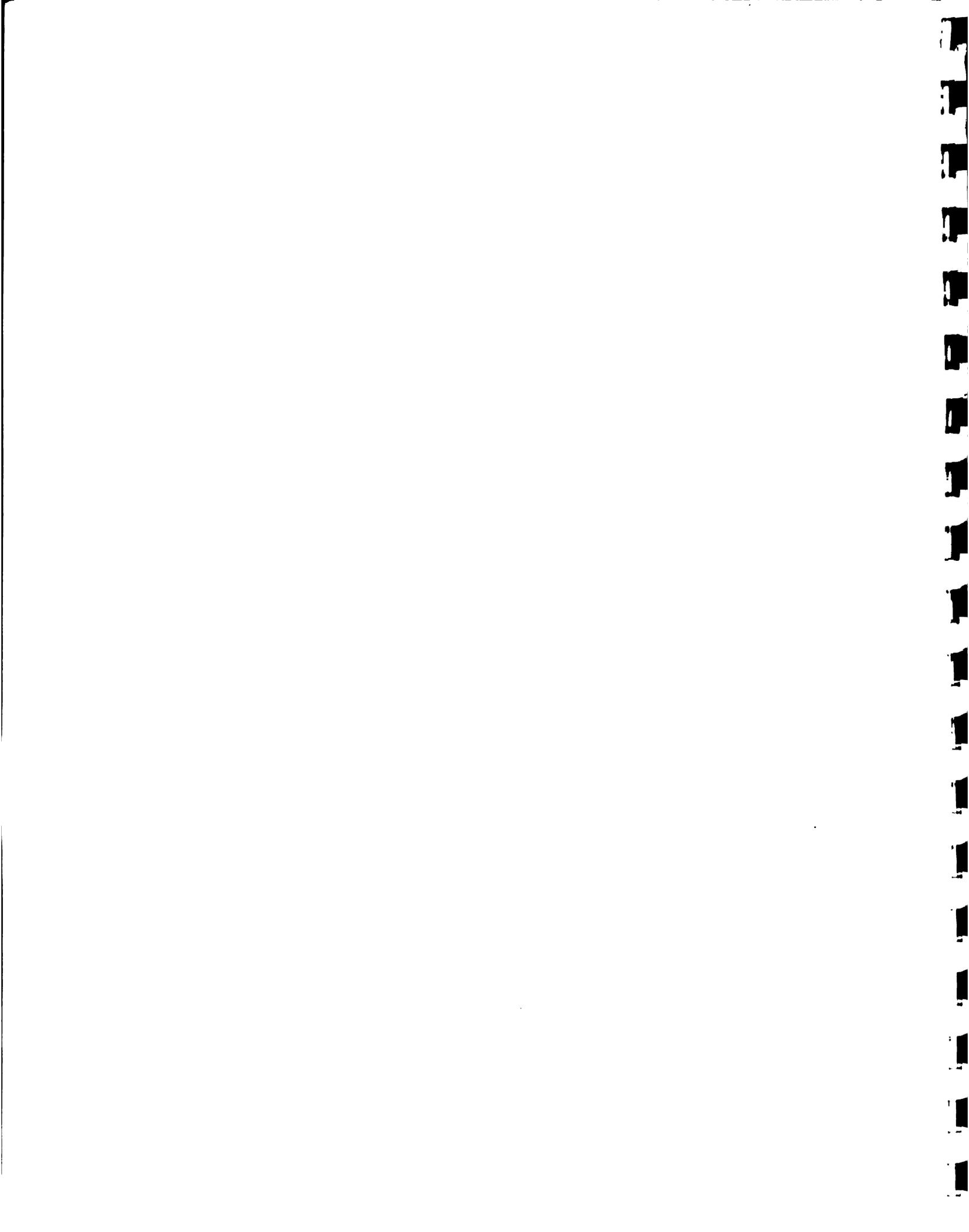
siendo uno de los principales la creación del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), además de la exención de impuestos y facilidades para la importación de insumos, que quedan sujetas a reglamentaciones sanitarias y de registro en caso de agroquímicos y productos veterinarios. Así también se dispone reducir los impuestos de exportación de productos no tradicionales en etapas sucesivas.

En materia agraria tiene un alto contenido de otorgamiento de seguridad y facilidad de acceso a la tierra para actividades productivas o desarrollo forestal, en lo cual el INA es la autoridad para el otorgamiento y titulación de tierras nacionales o ejidales a favor de productores calificados conforme a la Ley de Reforma Agraria. El acceso a la tierra se amplía con el levantamiento de la prohibición del arrendamiento de tierras y con la creación de un fondo para la dotación de este recurso a campesinos desposeídos.

En comercialización agrícola, el sector público transfiere al sector privado la actividad que venía realizando a través de IHMA, sobre compra-venta, almacenamiento y fijación de precios de granos alimenticios básicos. Este organismo del SPA queda encargado del manejo de reservas estratégicas, los estudios de mercado y la administración de las bandas de precios y de las regulaciones en materia de calidad de estos artículos de consumo interno.

En crédito agropecuario se ordena la disposición de fondos y programas en diversas instituciones públicas, quedando BANADESA como único responsable del crédito agrícola estatal; para lo cual se recapitaliza con una emisión de bonos del Gobierno Central por 250 millones de lempiras, los cuales se destinan a cancelar una deuda de largo plazo con el Banco Central de Honduras, a sanear la cartera e inversiones de BANADESA y a incrementar su capital de operaciones. Los recursos de BANADESA se orientan al financiamiento de pequeños productores y hacia el establecimiento de un programa de cajas rurales manejadas por organizaciones de productores, por lo cual el banco se perfila como una institución financiera de segundo piso en el futuro.

En materia forestal la Ley introduce un cambio fundamental al cancelar el monopolio mantenido por el Estado en la comercialización interna y externa de la madera y el control del aprovechamiento e industrialización forestal. Mediante la Ley se liberan estas actividades hacia el sector privado y se establece la Administración Forestal del Estado a cargo de COHDEFOR, como un



programa de gestión de los recursos forestales del país, con funciones de normatividad y regulación del manejo técnico y sostenible que será requerido para autorizar la explotación forestal; y la administración de recursos forestales nacionales y de áreas silvestres protegidas, así como el apoyo a la investigación y transferencia tecnológica en materia forestal y de vida silvestre.

Tanto en los aspectos de tierras agrícolas como forestales, la Ley contiene disposiciones tendientes a la conservación de los recursos naturales y a la preservación de la calidad del medio ambiente.

En cuanto a promoción y garantías para la inversión en el agro, se establecen disposiciones de inafectabilidad de las tierras trabajadas eficientemente; para la coinversión en proyectos agrícolas y forestales y en grandes inversiones para "producir bienes de importancia prioritaria a la economía nacional", aún en extensiones sobre los límites fijados por la Ley de Reforma Agraria.

La Ley de Modernización Agrícola fue reglamentada por Acuerdo Gubernativo 104-93 del 23 de febrero de 1993, instrumento con el cual se concreta la reorganización y coordinación operativa del SPA.

3.1.2 Ley de Inversiones.

Decreto Nº80-92 del Congreso Nacional de la República, en vigor a partir del 20 de junio de 1992.

Esta Ley tiene el propósito de estimular y garantizar la inversión nacional y extranjera en Honduras. En lo que atañe al sector agrícola, lo importante se observa en:

- Facilitar la importación de bienes y servicios necesarios a la producción, la adquisición de moneda extranjera y el acceso al financiamiento a través del sistema financiero nacional.
- La libertad de producción y comercialización, la importación y exportación sin permiso previo, salvo el trámite aduanero y requisitos sanitarios. El pago de dividendos y repatriación de capitales sobre inversiones extranjeras y las garantías de los convenios o tratados internacionales suscritos por Honduras.



- Contiene los procedimientos para la autorización de inversiones y coinversiones con propósitos mercantiles, en la Secretaría de Economía y Comercio que es la autoridad competente que ha establecido una ventanilla única para agilizar los trámites correspondientes.

3.1.3 Otras disposiciones legislativas, también importantes pero de alcance específico, en materia de comercio principalmente, fueron:

- Decreto N°10-92 del 11 febrero 1992.

Rebaja el impuesto de exportación al café, que tenía un gravamen de 7% del valor del saco de 46 Kg., lo reduce al 3.5%. Esta disposición fue modificada posteriormente en el Decreto 126-92 del 12 de octubre del mismo año, que declara sin impuesto las exportaciones cuyo precio por saco de 46 Kg. sea inferior a \$70; en caso contrario le aplica una tasa del 20%.

- Durante el período también se emiten varios Decretos que modifican los gravámenes arancelarios para productos agrícolas, cuyo contenido se indica en la siguiente sección. Estos decretos del Congreso Nacional de la República, fueron:

Decreto 41-92 del 31 marzo de 1992.
 Decreto 112-92 del 28 de julio de 1992.
 Decreto 222-92 del 10 de diciembre de 1992
 Decreto 59-93 del 12 de abril de 1993.

3.2. Política Comercial.

El proceso de ajuste hacia economías más abiertas e integradas subregionalmente ha alterado las rentabilidades relativas, entre sectores y dentro del sector, incluyendo cambios en la estrategia productiva y en los patrones de consumo.

3.2.1 Las principales modificaciones en materia de gravámenes de importación han sido:

La política de liberación comercial a través de la eliminación de permisos previos y la desgravación arancelaria, salvo casos sensitivos cuya lista ha sido disminuida gradualmente. En materia arancelaria ocurrieron las siguientes disposiciones:

Por el Decreto 41-92 del 31 de marzo se disminuyó el gravamen de algunos productos básicos, entre estos carne



de pollo, frijoles y sorgo en los que se fijó una tasa de 10% y las harinas de trigo, maíz y soya en una tasa de 15%.

Posteriormente, el Decreto 112-92 del 28 de julio modifica los gravámenes a estos productos, incluyendo frijol, arroz pilado y las harinas de trigo, maíz y soya a los cuales se elevó la tasa al 20%, manteniendo así la política de aranceles entre el 5 y 20%, lo cual se estableció desde el período anterior.

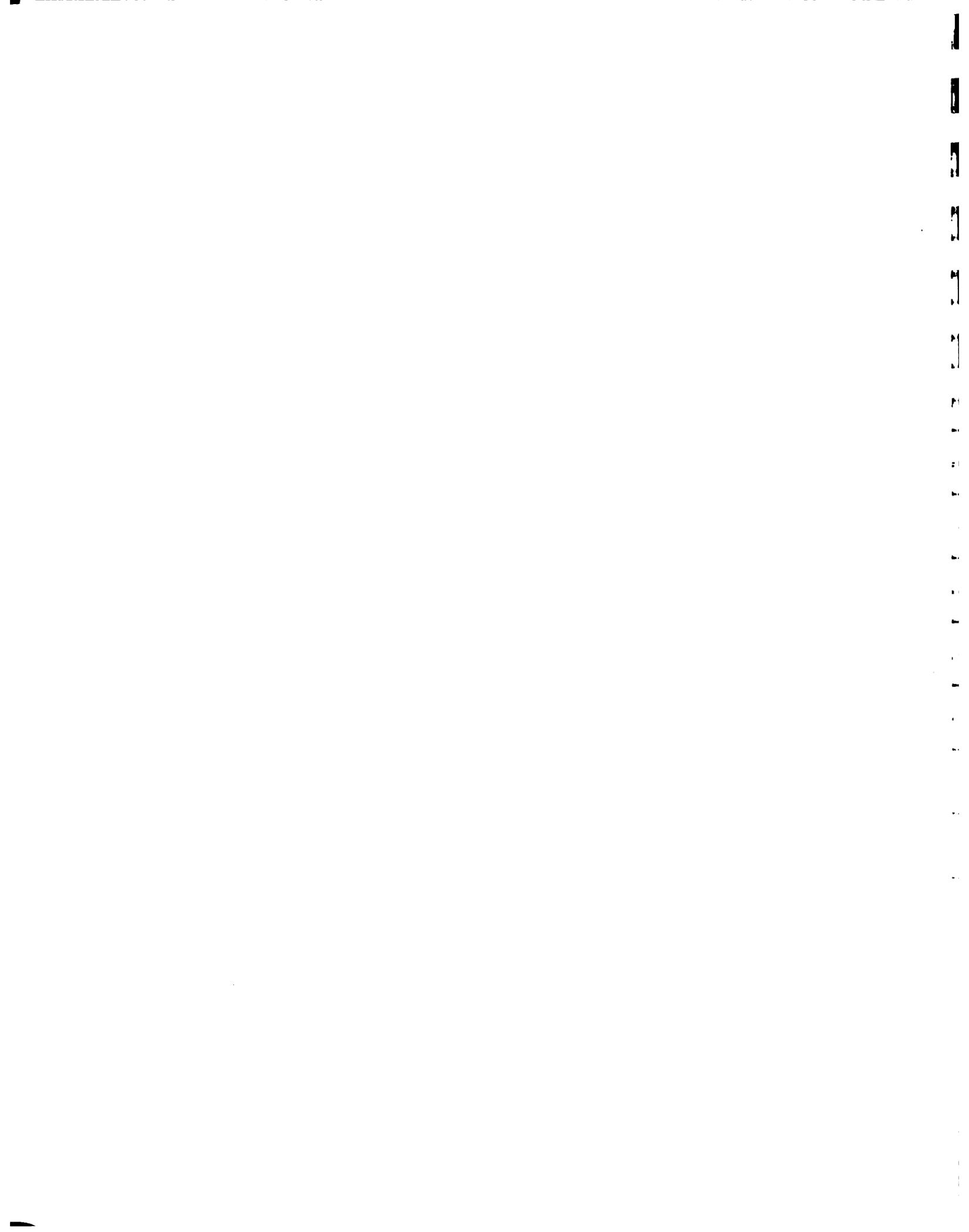
También se mantuvo por cierto tiempo la sobretasa de 10% establecida en 1984, con intenciones proteccionistas, ya que la eliminación de medidas no arancelarias ha permitido la importación de algunos artículos de consumo, lo cual ha afectado a productores nacionales con menor competitividad en costos. Sin embargo, continuaron los esfuerzos por restablecer el libre comercio centroamericano con amplio apoyo político gubernamental, por lo cual el Congreso Nacional de la República emitió el Decreto 222-92 del 10 de diciembre eliminando la citada sobretasa del 10% que había persistido en el comercio regional, facilitando así la ejecución del Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano suscrito por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

3.2.2 En cuanto a medidas con relación a las restricciones no arancelarias para la importación relevante para el sector agropecuario destaca la eliminación de permisos previos citada en la sección anterior. Otras medidas no arancelarias, favorables a la importación y libre competencia de mercados, incluyen:

- La liberación de las tasas oficiales de cambio y la facilitación de la adquisición de monedas extranjeras en el sistema bancario y casas de cambio.
- Inexistencia de restricciones al tránsito de mercancías, salvo trámite aduanero; y facilidades con ventanilla única para el ingreso de vehículos, personas y mercancías en las aduanas del país.

3.2.3 En materia de gravámenes a la exportación, que afecten directa o indirectamente a la agricultura, se tienen los siguientes:

Las modificaciones al impuesto de exportación de café a través de los Decretos Legislativos citados en la Sección 3.2.1.



Estas influyeron en que no se logaran los ingresos fiscales esperados por el Gobierno de la exportación de café, sin embargo, por el mayor volumen exportado, los ingresos por café fueron superiores a los del período fiscal anterior.

No se modificaron otros gravámenes de exportación, aunque se observó una baja en el total de ingreso fiscal influenciada por menores volúmenes exportados y bajas de precio en azúcar, carne y madera.

En banano se observó un incremento de recaudación fiscal, por efecto de la modificación del Factor de Valoración Aduanera-FVA, que se incrementó en función del alza del tipo de cambio.

3.2.4 Con relación a las restricciones no arancelarias para la exportación relevantes para el sector agropecuario, las siguientes han sido observadas en el período:

- Honduras ha participado activamente en las negociaciones ante la Comunidad Económica Europea a efecto de que esta revise la decisión de imposición de cuotas y elevación de aranceles a la importación de banano latinoamericano. Esta participación ha sido solidaria con la de los Gobiernos de otros países productores de la región y a través de la OPEB. Se estima que la decisión de la CEE afectará las exportaciones bananeras de Honduras en un 30% a partir del período 93-94.
- En el caso del azúcar, el país experimentó una reducción de su cuota de exportación a los Estados Unidos de América, por lo cual las exportaciones de este producto decrecieron 34% en valor durante 1992.
- Fue importante la política de eliminación del monopolio del Estado para la comercialización externa de la madera. Con la privatización se observó un incremento de 3.2% de los volúmenes exportados de madera en 1992.
- Entre otras medidas, se cita las políticas de búsqueda de mercados nuevos o alternativos, siendo un caso el de las exportaciones de carne vacuna a El Salvador y Nicaragua por la disminución de importaciones norteamericanas de este producto.



3.2.5 Durante el período no se ha impuesto ninguna restricción al comercio originadas o justificadas por riesgos de desequilibrios en la balanza de pagos, o por amenaza de una disminución de las reservas monetarias.

3.2.6 Respecto a las franquicias (exoneración de gravámenes a insumos, exención de gravámenes a empresas estatales, tratamiento impositivo de las donaciones o importaciones concesionales, regímenes de importación temporal, de depósito aduanero, de zonas francas, etc) se han tomado las medidas siguientes:

- En Honduras está vigente el Régimen de Importación Temporal y el de Zonas Francas.

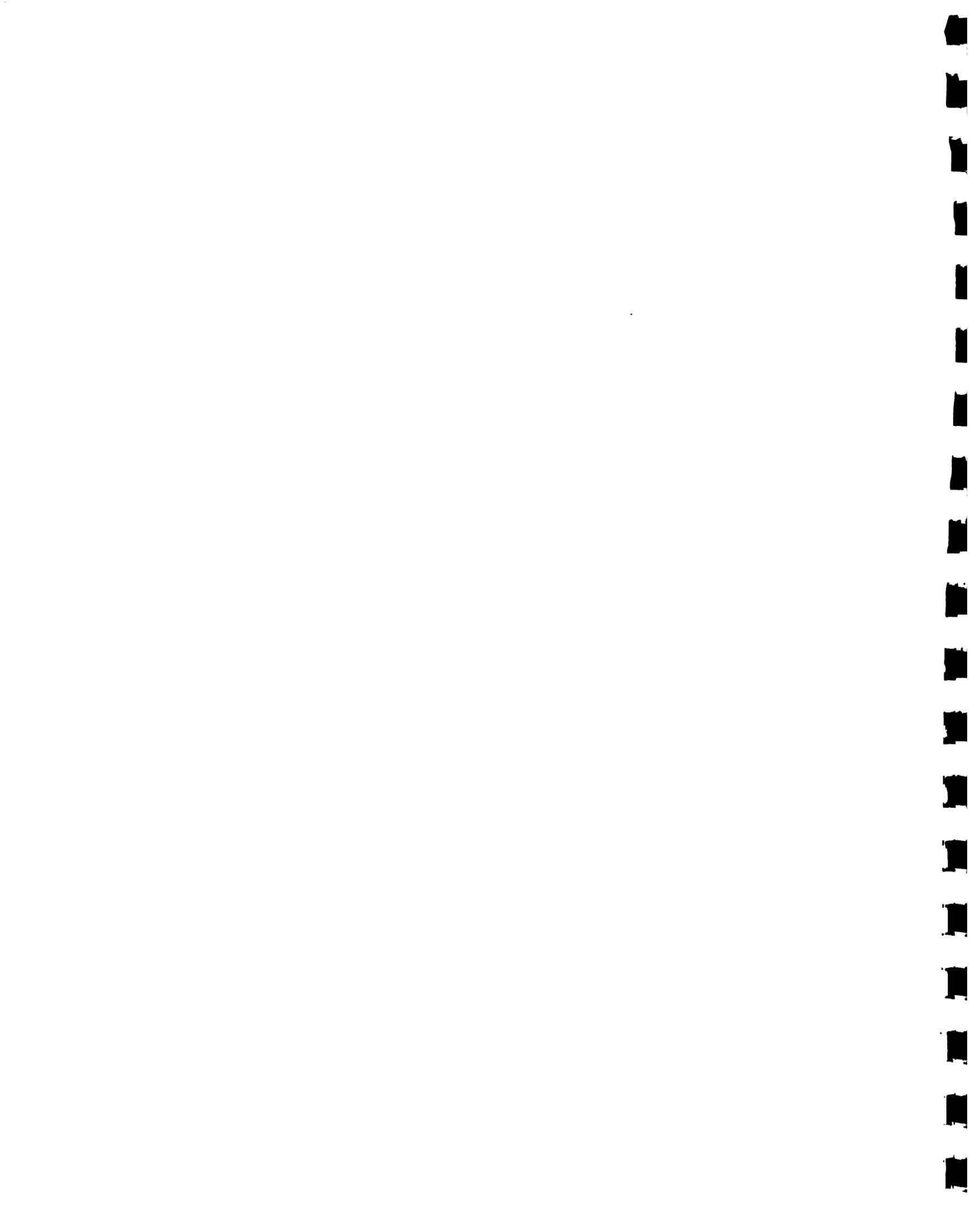
Se acogieron a los beneficios del primer régimen varias empresas de productos no tradicionales, cuya producción es totalmente exportada a países fuera de la región centroamericana. Entre estas figuran compañías camaroneras y productoras de vegetales frescos como berenjenas, calabazas, pepinos y sandías. También una exportadora de pescado cultivado y de puré de banano.

Estos beneficios tienen un efecto favorable de corto plazo al desarrollo de las exportaciones y la inversión extranjera.

- Se tomaron medidas para la disminución significativa de tasas arancelarias en la importación de insumos agrícolas, que han quedado en un mínimo del 1% ad-valorem.

3.2.7 Se han tomado algunas acciones respecto a los incentivos a la exportación que afectan de manera relevante al sector agropecuario como los que siguen:

- Desde 1991 el Gobierno de Honduras ejecuta un Programa de Fomento a la Exportación Bananera a través del cual se han mejorado y ampliado servicios portuarios, vías de comunicación y mejorado la productividad de las fincas bananeras. La producción nacional ha alcanzado alta competitividad en calidad en el mercado externo. Se han mantenido los incentivos de este programa a pesar de algunas crisis laborales y la disminución previsible de las compras europeas.
- En cuanto a la exportación de café, que ha sufrido una de sus peores crisis de precios en su historia, se han tomado dos acciones en el ámbito interno,



para mantener las plantaciones, una consistente en la rebaja subsidiada por el Gobierno del precio de los fertilizantes en 1992 y la otra consistente en la entrega de un bono de Lps.50 (\$9) por quintal de café oro producido en la cosecha 1992-93, a cada productor registrado en el IHCAFE.

- En el plano externo, Honduras inició una participación con el grupo de países productores de café suaves del mercado mundial, fuera de la jurisdicción del Convenio Internacional del Café, para definir estrategias para la recuperación y estabilización de su precio.
- Desde mediados de 1990 Honduras solicitó su adhesión al GATT. Durante el período 92-93 continuó el proceso y expediente técnico, lo cual está concluido y solamente resta la aprobación del Congreso Nacional de la República y de la Secretaría General del GATT.
- En las relaciones comerciales con los Estados Unidos de América, el país aprovechó los beneficios de la iniciativa de la Cuenca del Caribe y del Sistema Generalizado de Preferencias, particularmente para la exportación de productos no tradicionales, que incluyen: camarón, langostas, azúcar (con cuota), melones, cítricos, piñas, calabazas, pepinos, plantas ornamentales, tabaco y frutas tropicales no sujetas a restricciones sanitarias.
- El país ha establecido un convenio bilateral de relaciones comerciales con México, el cual se encuentra en la fase inicial; y también tiene liderazgo en las negociaciones de un convenio multilateral de centroamérica con Colombia y Venezuela.
- Otros avances importantes se han dado, durante el período, para iniciar el libre comercio regional, primero entre Guatemala, El Salvador y Honduras (Grupo CA-3) a lo que mas adelante se adhirió Nicaragua. Los respectivos presidentes de los países indicados, decidieron en la Reunión Presidencial de San Salvador, de febrero 1993, comenzar con el Programa de libre comercio, en el cual se incluyen casi todos los productos del sector agropecuario. Lo anterior se hizo efectivo a partir del 18 de abril de 1993, fecha en que Honduras puso en vigor el nuevo arancel acordado en el protocolo que modificó el régimen arancelario y aduanero centroamericano.



- Continúa ampliándose el Convenio de intercambio Comercial entre Honduras y Panamá. Este Tratado Bilateral iniciado hace varios años continuó con la incorporación de varios productos durante 1992.

3.2.8 Entre las preferencias arancelarias relevantes para el sector agropecuario que han sido concedidas o le han sido otorgadas al país se cuentan:

Las indicadas en la sección anterior sobre productos no tradicionales exportados a los Estados Unidos de América, a través del Sistema Generalizado de Preferencias y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

3.2.9 Como hechos relevantes relacionados con la comercialización exterior de productos de origen agropecuario se han suscitado:

- La continuada disolución del mercado de cuotas para la exportación de café. Desde julio 1989 han dejado de estar vigentes las cláusulas económicas del Convenio Internacional del Café, lo que ha incidido en los mas bajos niveles de precios del grano; durante 1992-93 continuaron las negociaciones en Londres para alcanzar un nuevo acuerdo, pero no se llegó a ningún resultado concreto. Por lo anterior, Honduras participó en negociaciones con los países productores de café suaves, para tomar acciones tendientes a la estabilización del mercado de café.
- También se suscitó el hecho ya citado de la imposición de cuotas al banano latinoamericano y elevación de aranceles sobre cuota, en las compras de la CEE.
- En el plano interno han sido relevantes algunas reacciones de gremios de productores nacionales, suscitados por la apertura comercial. Un caso importante se observó con importaciones de arroz que efectivamente afectaron los niveles de precios de la oferta de productores locales. Otros casos de reclamo sobre la posibilidad de "dumping" se han observado con la entrada al mercado local de carne congelada de pollo (partes) y de productos lácteos, lo cual aparentemente afecta a las empresas menos competitivas en costo, del país.
- También han sido importantes, las bajas en exportaciones de azúcar, carne vacuna y la desaparición de



exportaciones de algodón por falta de producción. La cuota de azúcar de los EE.UU. se redujo en cerca del 40% con respecto al año 91-92.

- Finalmente han sido muy significativos los incrementos de exportaciones de productos no-tradicionales: Camarón, melones, cítricos y otras frutas tropicales y plantas ornamentales; todo ello contribuyó a un incremento de 26% en valor, observado en todo el renglón de productos no tradicionales.

3.3. Política cambiaria.

Las modificaciones en el tipo de cambio autónomas o inducidas, impactan en alguna medida las actividades económicas de manera diferenciada. El impacto de una distorsión cambiaria es percibido de manera distinta por un productor cuya producción se destina al mercado local que por un productor cuya producción se orienta a los mercados externos. Entre las principales modificaciones relevantes están:

- 3.3.1 En Honduras se ha mantenido un mecanismo regulador a través de la fijación oficial de la tasa de cambio interbancaria y del factor de valoración aduanera-FVA, sin embargo, existió un mercado paralelo (mercado negro, no autorizado) de la divisa.

En junio 1992 ocurrió una modificación relevante en política cambiaria, al liberalizar la tasa de cambio, dejándola sujeta a las fluctuaciones de oferta y demanda de las divisas, para lo cual se autorizó la operación de las casas de cambio, pero se mantienen mecanismos de regulación por parte del Banco Central de Honduras BCH, especialmente el de revisión y fijación periódica del FVA.

También se incrementó transitoriamente el encaje bancario de 34 a 36%, para absorber el exceso de liquidez que pudiese incrementar la inflación y el tipo de cambio.

Por otra parte se redujo el porcentaje de ventas obligadas de dólares del sistema bancario al BCH, con el propósito de incrementar la oferta de los bancos al público y productores nacionales.

También se produjo la autorización para los pagos en moneda de los países y el trueque, en las operaciones de compra-venta en el comercio centroamericano; permitiendo a los bancos del sistema nacional, las operaciones en moneda centroamericana, hasta el límite individual de \$10,000.00.



En las anteriores medidas se advierte la intencionalidad política de facilitar las operaciones comerciales, el acceso a las divisas necesarias y la inversión en actividades productivas.

3.3.2 La disponibilidad de divisas para la adquisición de maquinaria y equipo, para la compra de agroquímicos (fertilizantes, insecticidas, herbicidas, etc) y bienes agrícolas, ha sido un tema importante en el proceso productivo porque:

- Aunque ha habido mayor acceso a las divisas para las operaciones de producción agropecuaria, la disponibilidad ha estado relativamente limitada; excepto para las empresas transnacionales y agroexportadoras nacionales; lo cual está relacionado con los niveles de ingreso de divisas al país por conceptos de exportación y transferencias externas.
- En parte esta limitación ha sido aliviada por el financiamiento externo al sector privado.
- Todos los agroquímicos utilizados en el país son importados; no ha habido desarrollo y difusión de tecnologías agrícolas menos dependientes de este tipo de insumos. En muchos casos el componente importado supera el 50% del costo de producción.
- En el caso de mecanización de la labranza de tierras, se está recurriendo a recursos locales de tracción animal para lo cual ha habido un programa de adaptación tecnológica y fabricación local de implementos, con muy buenos resultados.

3.3.3 En relación al tipo de cambio (Devaluaciones, revaluaciones, cambio de unidad monetaria), en el período se han producido una serie de modificaciones tales como:

- El tipo de cambio es libre desde junio 1992. Desde entonces ha tenido ligeras variaciones, hacia arriba. Antes de dicha fecha la tasa oficial se mantuvo en Lps.5.40 por US\$1.00; después fue ascendiendo, en el mercado libre, hasta Lps.5.82 Lps.5.90 compra/venta en el sistema bancario y Lps.5.87-Lps.5.93 en las Casas de Cambio, hasta el 31 de diciembre 1992.

El FVA se mantuvo a Lps.5.40 por US\$1.00 en 1992 pero a inicios de 1993 se fijó en Lps.5.70 y en junio de 1993, ya se situó en 6.20 Lps. por dólar.



Durante el segundo trimestre de 1993 se registraron los incrementos mas fuertes en el tipo de cambio; observándose promedio de Lps.5.96-6.05 para compra/venta en el sistema bancario y Lps.6.09-6.14 en las Casas de Cambio; durante el período enero-junio 1993, en el último mes, la divisa se ubicó entre 6.55 y 6.60 en los bancos del sistema y entre 6.80 y 7.10 en las casas de cambio.

3.4. Política salarial y de empleo.

Los procesos de apertura, liberalización, integración subregional, y la búsqueda de una agricultura moderna y competitiva, y la variación en los sistemas de estímulos que esto conlleva, han producido alteraciones relevantes en la intensidad de uso de la mano de obra y su costo relativo a otros factores.

3.4.1 Los mecanismos salariales han presentado modificaciones en este período.

Desde 1991 han habido eventos de concertación y de consulta del Gobierno Central con los diversos sectores sociales y económicos del país, en lo cual ha figurado la política salarial y de empleo. De estas experiencias y otras acciones han surgido acuerdos tácitos con el sector laboral para efectuar revisiones al régimen del salario mínimo, conforme al costo de la vida y otros factores, lo cual se viene realizando automáticamente cada año:

En la revisión de mayo de 1992 se logró un incremento al salario mínimo de 13.8% con respecto al del año anterior y en junio de 1993 la revisión correspondiente resultó en un incremento de 12% en el salario mínimo oficial.

También existen mecanismos sobre salarios que se operan mediante las negociaciones contractuales de las organizaciones sindicales con las empresas empleadoras, avaladas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Estas organizaciones han tenido mucha experiencia reivindicativa en los pactos colectivos de trabajo que han suscrito con las empresas, de allí que algunas de estas como las del rubro bananero, pagan salarios a un nivel mas alto que los niveles de salario mínimo para otros rubros de producción agrícola.

A diciembre 1992 el salario mínimo en empresas cultivadoras de banano y plátano promedio Lps.19 por día o jornal (\$3.15) en tanto, que el promedio para todo tipo de explotaciones agrícolas fue de Lps.12.3 (\$2.05) que es ligeramente inferior al promedio de Lps.12.9 (\$2.5) correspondiente a la industria manufacturera.

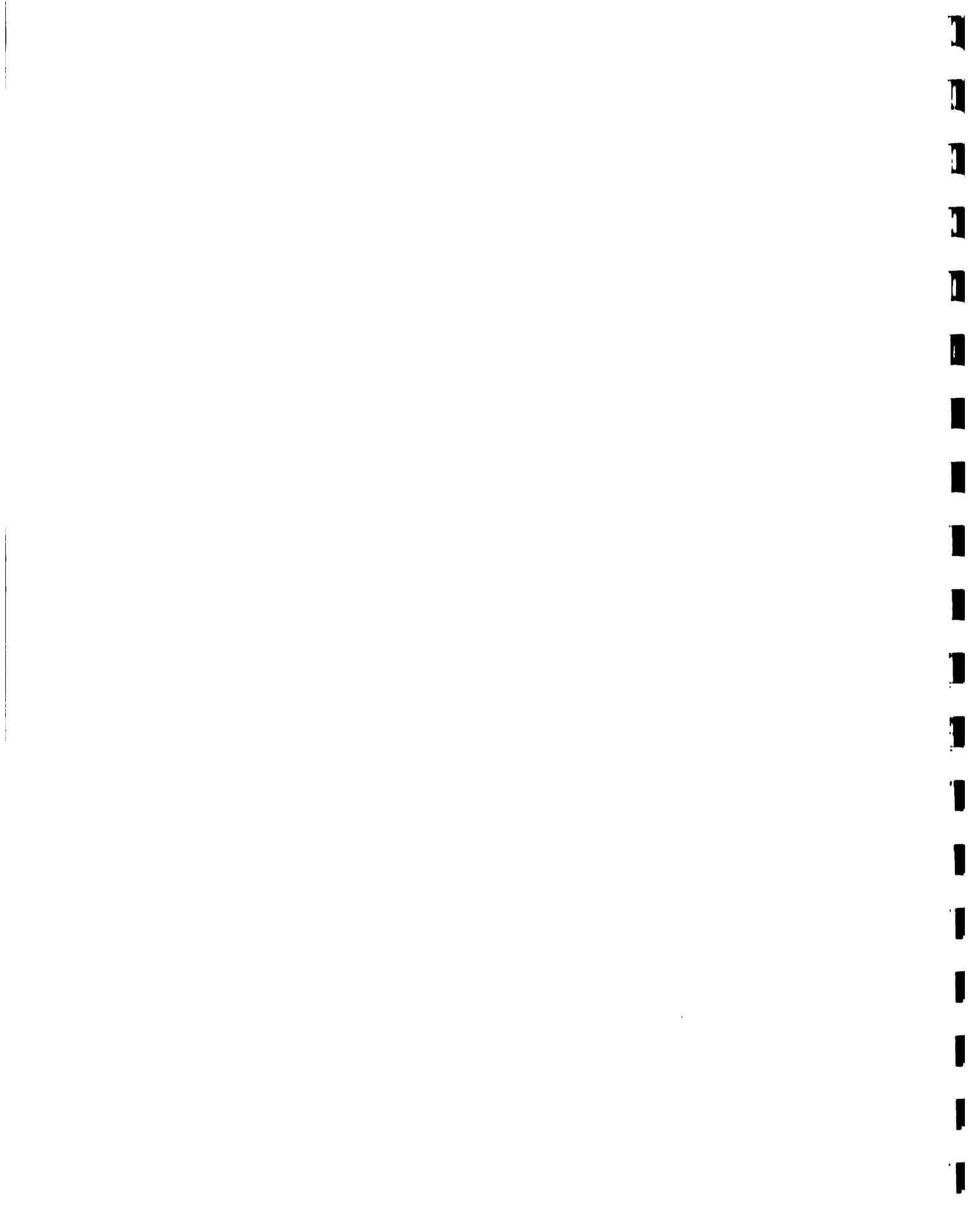
3.4.2 Por su parte los cambios en la estructura productiva y de comercio han incidido en el empleo agrícola, ya que en el caso del fomento de exportaciones, especialmente de productos no tradicionales, se ha generado el incremento de oportunidades de empleo en el caso de comunidades relativamente deprimidas, como ocurre con el establecimiento de las explotaciones camaroneiras y meloneiras de la Costa Sur del Golfo de Fonseca, empleo que se requiere para operaciones de producción, procesamiento y empaque.

Las actividades de las zonas industriales francas, en otras zonas, han ampliado el empleo manufacturero, el cual se estima que tiene incidencia en la disminución de disponibilidad de mano de obra agrícola. La maquila absorbe en forma selectiva y localizada 27,000 empleos anuales en zonas agrícolas.

3.4.3 No se han suscrito acuerdos para la movilidad internacional, que incluya a la mano de obra agrícola, sin embargo, esta se produce de hecho en la zona fronteriza.

3.4.4 Los proyectos orientados al mejoramiento de los recursos humanos empleados en la agricultura, aunque con menor intensidad que en años anteriores, se han seguido ejecutando en enseñanza y de capacitación por parte de varias entidades, entre las cuales figuran:

- El Programa de Formación Técnica Vocacional, en el sistema de educación pública de nivel medio a través de tres institutos polivalentes.
- El Instituto de Formación Profesional INFOP, desarrolla actividades de capacitación técnica agrícola en diversos rubros. Destaca la creación en 1992 de un centro de capacitación en floricultura (Siguatepeque), con apoyo de GTZ-Alemania.
- La Secretaría de Recursos Naturales ejecuta varios programas con componentes de capacitación dirigidos a técnicos y productores. Estos son: PRORIEGO, PROMECH, Programas DRI: Yoro, Danlí y La Paz-Intibucá; PROFOGASA, LUPE, PRODIVERSA, GUAYAPE II y la Escuela Nacional de Agricultura- ENA que lleva a cabo un programa de capacitación campesina en Olancho.
- Continúa la acción del Consejo Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos - CADERH, con apoyo de US/AID.



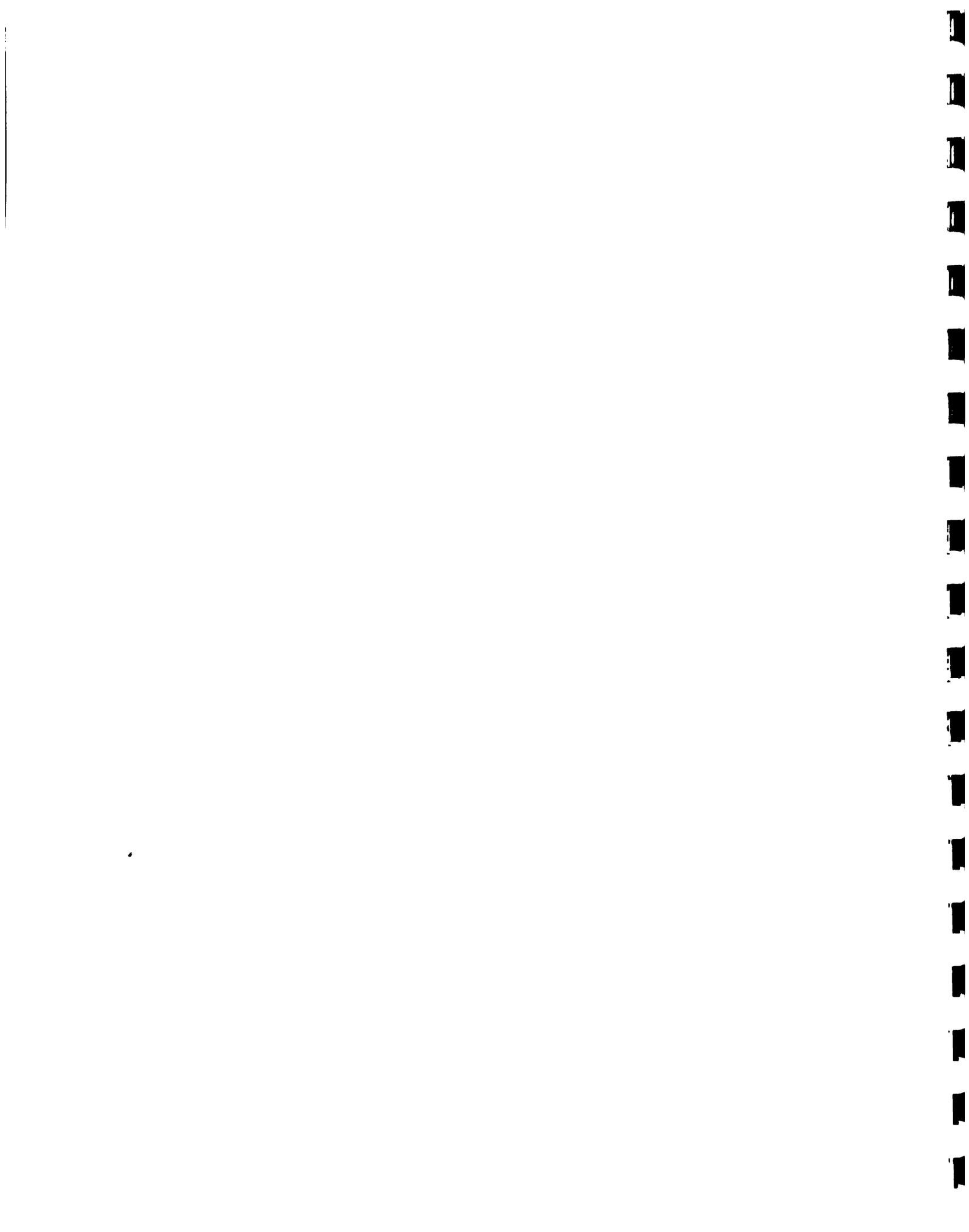
- El proyecto de Desarrollo Rural de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, con apoyo de US/AID y la Fundación Kellogg.
- El Programa de Tecnología Rural PTR, con especialización en diversas tecnologías apropiadas.
- Asistencia técnica grupal a pequeños caficultores que realiza IHCAFE.
- En el sector forestal se ejecutan varios proyectos de desarrollo y manejo forestal con componentes de capacitación, a cargo de COHDEFOR y la asistencia de AID, FAO, FINNIDA, GTZ y CATIE.

3.5. Políticas para el desarrollo agropecuario sostenible.

"La protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo económico no son desafíos independientes. El desarrollo no puede subsistir en un ambiente de deterioro de la base de los recursos y no se puede proteger el ambiente cuando los planes de crecimiento constantemente hacen caso omiso de la destrucción medioambiental" (Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo).

3.5.1 En este sentido, en el país no hay definición explícita de políticas para el fomento de tecnologías para el desarrollo sostenible; esta temática está en auge pero no hay acciones sistematizadas y coordinadas, sino proyectos aislados con énfasis en estas tecnologías.

- Uno de tales proyectos es LUPE (Land Use Productivity Enhancement) iniciado en 1990, ejecutado por SRN con acción en la agricultura de laderas. Impulsa técnicas de conservación de suelos, cultivos asociados, agroforestería y sistemas silvo-pastoriles en varias zonas del país.
- Otro proyecto recién iniciado es el de manejo y utilización sostenida de los bosques de coníferas, ejecutado por COHDEFOR.
- Acción relevante en la explotación forestal sostenible es la disposición de requerir planes técnicos de manejo previamente aprobados por COHDEFOR, para la autorización de actividades de aprovechamiento forestal a las empresas interesadas.
- Con esta misma intención de sostenibilidad se ejecutan otros programas por COHDEFOR, incluyendo



el plan de acción forestal centroamericano, integrado por segmentos de la acción de cada país.

- La Comisión Nacional del Ambiente - CONAMA, adscrita a la Presidencia de la República, preparó al proyecto de la Ley General del Ambiente, que fue sometida a consideración del Congreso Nacional de la República.

En la Ley se establecen los mecanismos tutelares para el mantenimiento del equilibrio ecológico, la biodiversidad natural y el marco legal que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de uso y aprovechamiento racional y sostenible de las especies y los recursos naturales del país.

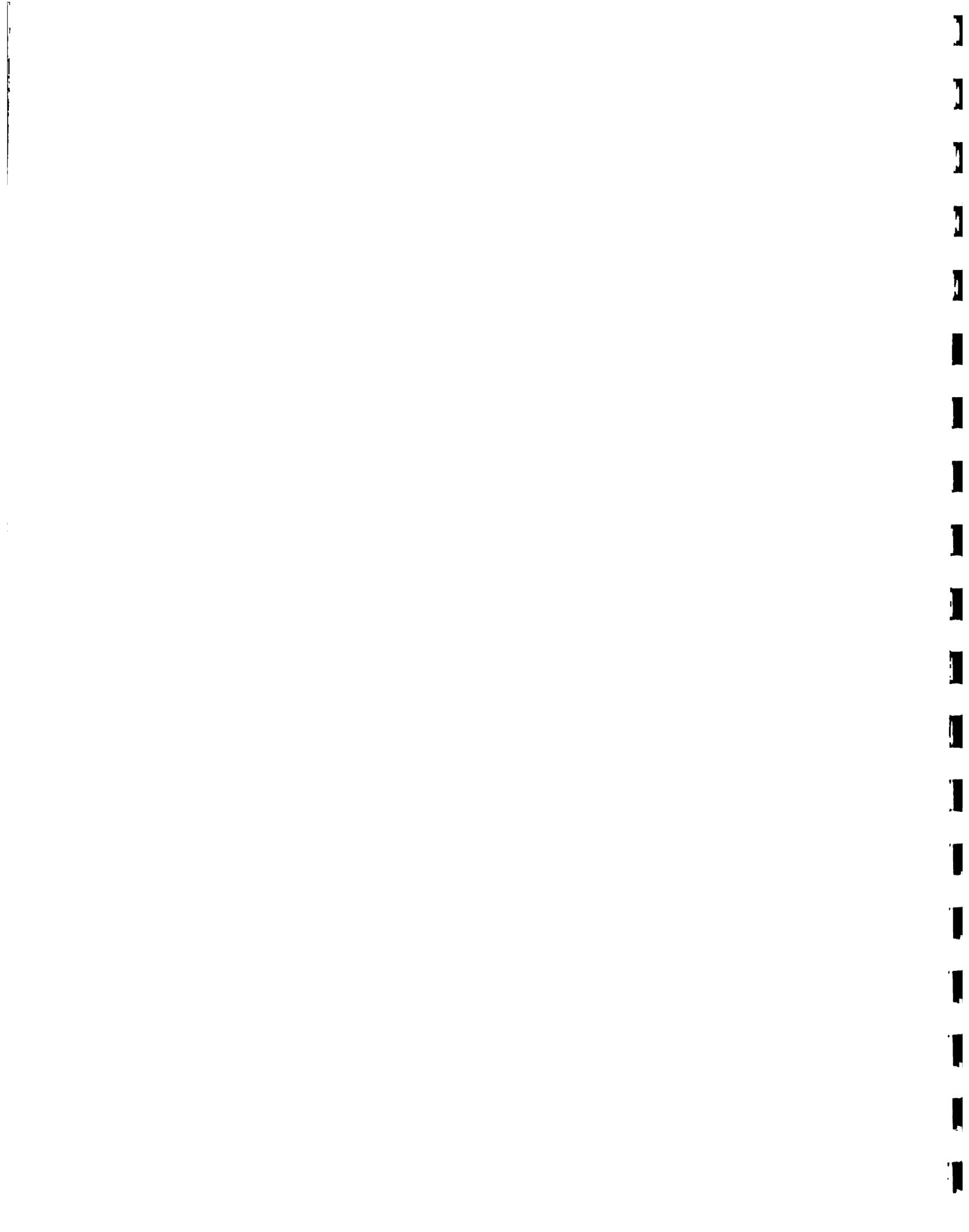
Es importante indicar que en este instrumento legislativo se establece el requisito de Evaluación de Impacto Ambiental para la ejecución de proyectos públicos y privados, potencialmente contaminantes; así como los aspectos de normatividad sobre productos agroquímicos peligrosos. Atribuye a las Fuerzas Armadas de Honduras un rol de cooperación en las labores de protección y conservación de los recursos naturales del país.

También es producto de la labor de CONAMA, en consecuencia con la Ley Ambiental, la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente -SEDA (rango ministerial), como organismo ejecutivo responsable de la aplicación de esta Ley, lo cual se estableció a principios de 1993, con tres organismos de consulta y operación:

- El Consejo Consultivo Nacional del ambiente.
- El Comité Técnico Asesor y la
- Procuraduría del Ambiente.

Esta Secretaría de Estado ya cuenta con un Plan de Acción de Ambiente y Desarrollo y comenzará sus funciones una vez aprobada la Ley.

- 3.5.2 También se han suscrito convenios internacionales sobre el ambiente o sobre el desarrollo agropecuario sostenible, en este sentido Honduras ha estado adherida a las acciones a nivel mundial y regional sobre el medio ambiente, siendo los actos mas recientes, su adhesión al tratado sobre Biodiversidad de la Región Centroamericana, suscrito dentro del marco del Convenio Centroamericano de Ambiente y Desarrollo - CCAD.



También se ha avanzado en la formulación e inicio del Plan de Acción Forestal Centroamericano y en la negociación de un Convenio con NASA para contar con un sistema de información geodiferenciada, bajo la sombrilla del CCAD.

Es importante señalar la participación de Honduras en "el compromiso agropecuario de Panamá", alcanzado en la XIII Cumbre de Presidentes del Istmo, en la cual se dedicó atención a la valorización de los recursos naturales y la protección ambiental, y a la modernización y reconversión del sector agropecuario, con el atributo de sostenibilidad de los sistemas de producción. Este evento tuvo lugar en la ciudad de Panamá en diciembre de 1992.

Queda en agenda el inicio urgente del intercambio de experiencias técnicas relacionadas con la protección del medio ambiente y la aplicación de medidas legales sobre ordenación y explotación de recursos de la vida silvestre.

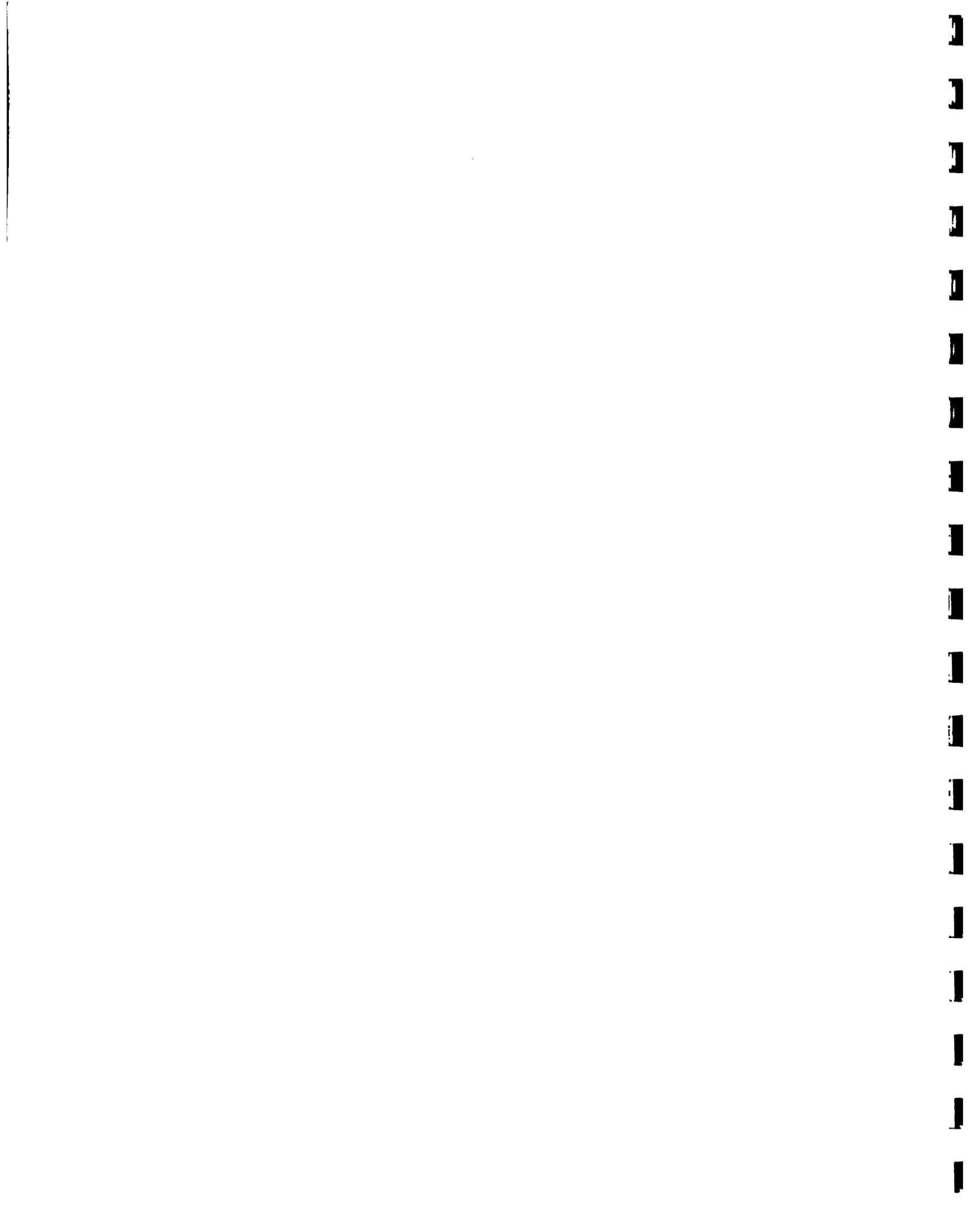
- 3.5.3 Durante el período 1992-93 se ha prohibido la importación e ingreso al país de algunos agroquímicos que han sido considerados peligrosos o que no han llenado requisitos de registro oficial.

La lista de la Secretaría de Recursos Naturales es la siguiente:

NOMBRE COMERCIAL	RAZON
1. BLACK - JACK	No registrado.
2. MOCAP 6EC	No registrado.
3. PARAQUAT TECNICO	No indicar fabricante.
4. BARREDOR TS	No registrado.
5. ORTHENE 75 WP*	No indicar formulador.
6. K - OTHRINE	No indicar presentación.
7. 2, 4 - D	No indicar fabricante.
8. METAMIDOFOS	No registrado de la Cía.
9. BRAVO 720	No registrado de la Cía.
10. MALATION*	No indicar fabricante.
11. DIBROM	No registrado.
12. HALMARK	No registrado.
13. FURADAN 4 F*	No registrado.
14. TOLOSAN	No registrado.

* Dos ocasiones denegados.

En el caso de Sanidad Animal solo están prohibidos los piretroides.

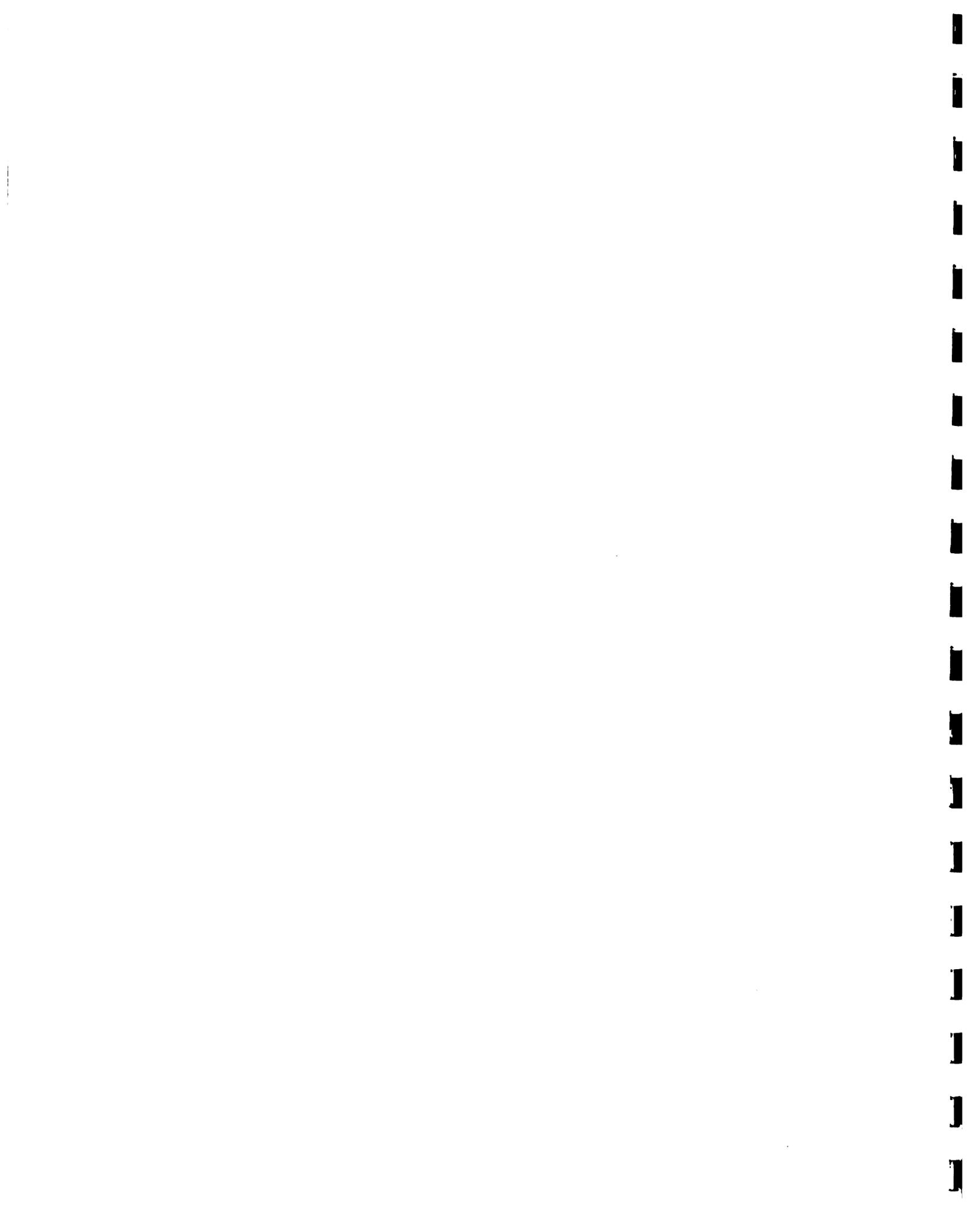


3.5.4 Sobre las experiencias relevantes relacionadas con el desarrollo sostenible, hay relativamente poca investigación y desarrollo de tecnologías para sistemas productivos sostenibles. A continuación se indican algunas experiencias exitosas:

- Desarrollo y adopción de tecnologías de labranza con tracción animal, utilizando implementos desarrollados y fabricado en el país (PROMECH), lo mismo en la conservación de granos en silos metálicos caseros.
- Tecnología apropiada sobre uso del frijol de abono (*mucuna sp*), como abono verde o cultivo de cobertura en combinación con siembras de granos básicos. Esta es práctica común en comunidades de la costa atlántica de Honduras.
- Mejoramiento en la utilización de subproductos del aserrío, que antes se desperdiciaba, como combustible alternativo a la leña, en las industrias rurales de cal, secamiento de granos y madera terciada, cerámica.

Los "sifes" (proyectos comunales de aprovechamiento forestal) en comunidades carentes de energía eléctrica, son casos exitosos de utilización social del bosque, industrializando la madera y generando electricidad con los subproductos.

- Experiencias sobre la elaboración de abonos orgánicos y prácticas de conservación de suelos, adoptadas por comunidades campesinas con la ejecución de algunos proyectos de desarrollo como MARGOAS en la región de Marcala y Goajiquiro; y el de la comunidad de Guinope de SRN y Consejo Mundial de Iglesias.
- La conservación parcial de especies arbóreas silvestres para sombra en plantaciones de café y cacao.



4. REFORMAS INSTITUCIONALES

El replanteamiento del papel del Estado, no ha sido ajeno al sector público agropecuario; que ha visto reducir sus planillas y consecuentemente ha reducido sus actividades. Uno de los casos, que más se repite, se relaciona con la contracción de la intervención estatal en la comercialización y la transformación o desaparición de los organismos estatales comercializadores de productos básicos.

4.1 Las principales reformas en las Instituciones Financieras Agropecuarias.

La política general de recuperación y estabilización económica tiende a transferir al sector privado las actividades financieras del sector agropecuario que a través de diversos programas de organismos estatales se han venido realizando (BCH, BANADESA, IHCAFE, SRN).

Esta política subyace en varias acciones tomadas en 1992-93 sobre focalización del crédito agrícola estatal en BANADESA, con el propósito ulterior de establecer las Cajas Rurales manejadas por organizaciones calificadas de productores; la eliminación de fideicomisos de líneas de crédito con destino preferencial a cierto tipo de producción agrícola (de lo cual todavía subsiste un programa de granos básicos y otro para pequeños caficultores que están en su fase terminal) y la liberación y nivelación de las tasas de interés en las operaciones crediticias en el sector.

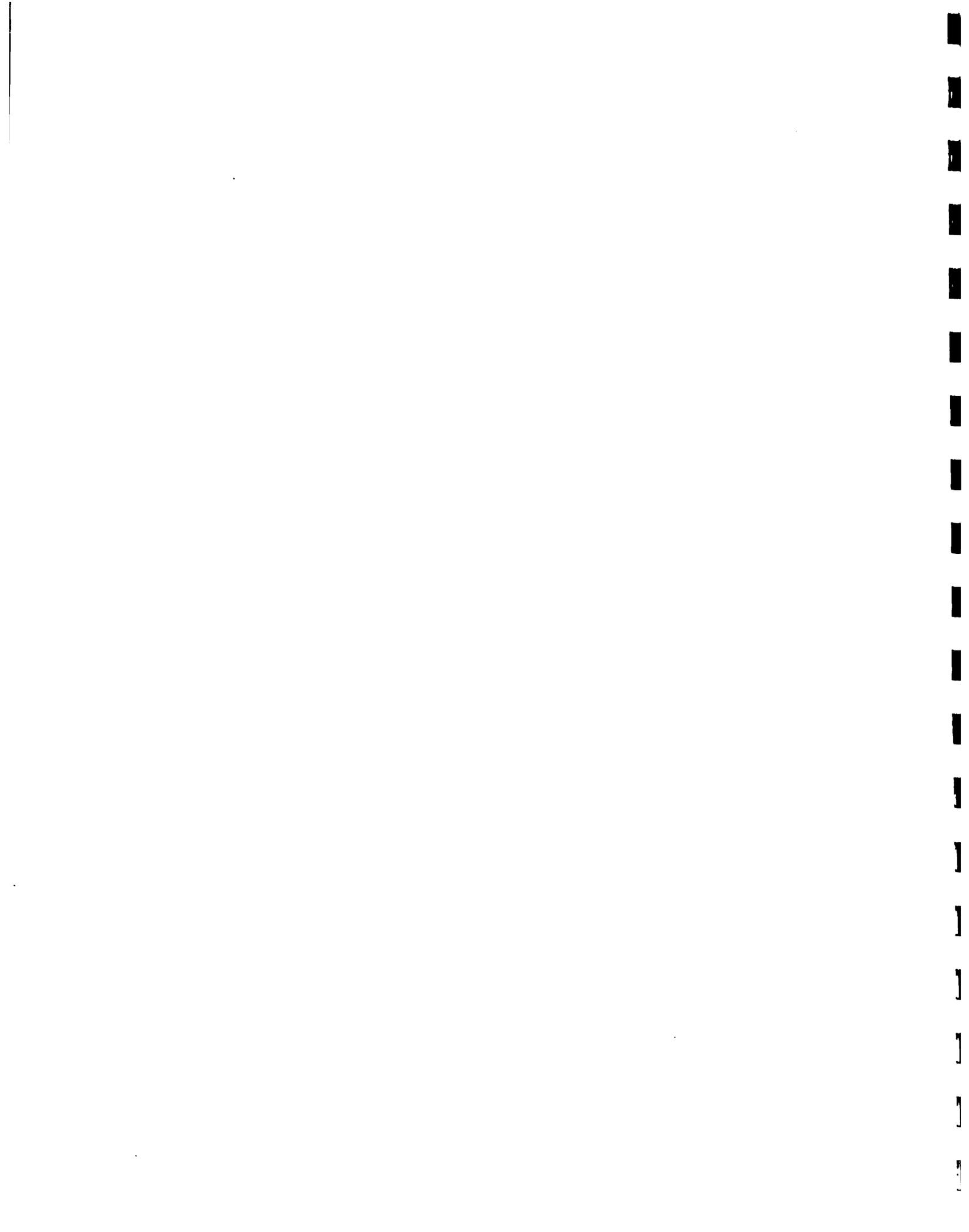
Por otra parte, BANADESA canceló sus operaciones comerciales, transfiriendo a una organización de productores el servicio de importación y venta de insumos y equipo, que había venido realizando por varios años.

Reforma Administrativa:

Como consecuencia de la modificación en la organización y funciones de BANADESA, citada en las secciones anteriores, ocurren cambios en la estructura de dirección superior de este banco estatal de fomento; y en sus unidades operativas, disminuyendo en "tamaño" y actuando en competitividad con la banca comercial.

4.2 Reformas Institucionales al Comercio Exterior.

En las Instituciones de Comercialización Exterior del sector agropecuario se han producido reformas que han significado que:



- Se cancelan las operaciones de comercio exterior de granos básicos que realizaba el Instituto Hondureño de Mercadeo Agropecuario - IHMA, para regular el abastecimiento interno y precios al consumidor.

Se está operando la disposición de vender las facilidades de procesamiento y conservación de granos del IHMA, situados en el sector rural, a organizaciones de productores.

- La empresa estatal de abastecimientos populares BANASUPRO, aun realiza operaciones de compras de artículos de consumo en el exterior, pero está en vía de ser privatizada.
- Como ya se anotó antes (3.2.1), se elimina el monopolio del Estado a través de COHDEFOR, de la comercialización externa de la madera. Las empresas de la industrialización forestal retomaron esta actividad en 1992.
- Administrativamente se produjeron cambios funcionales y estructurales en IHMA y COHDEFOR. Se achicó el tamaño de estas entidades.

4.3 Reformas Institucionales al Comercio Interior.

Las principales reformas en los Organismos de Comercialización Interna y control de precios se centran en que BANASUPRO está en vías de privatización.

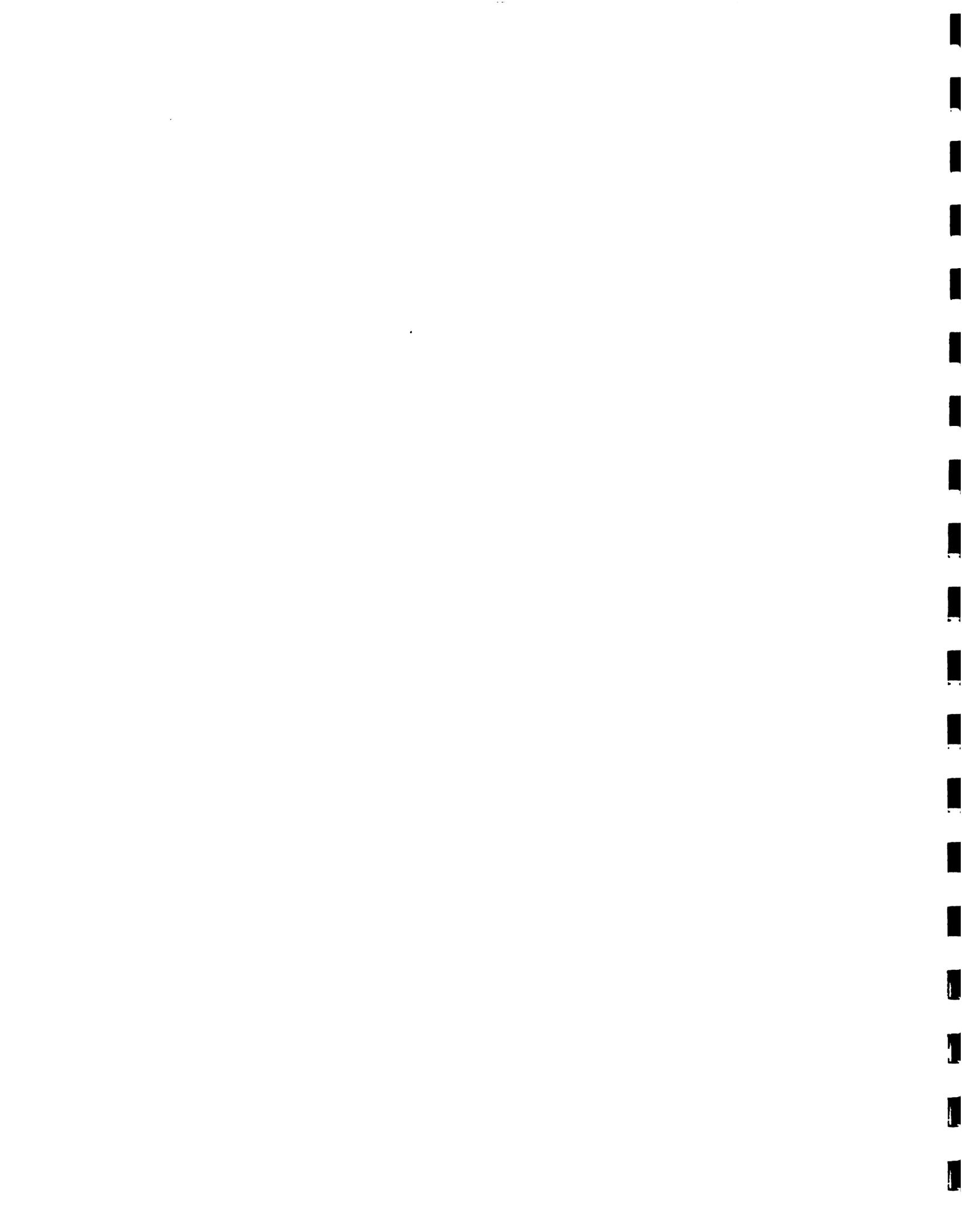
Por otra parte se ha entrado en un proceso de desregulación donde:

- Es importante la medida de eliminación del control de precios internos de los artículos de consumo básico que mantuvo hasta 1991 el Ministerio de Economía y Comercio.
- Las reformas al IHMA ya citadas, que incluyen la cancelación de las funciones que tenía este organismo, de fijación de precios de garantía para los productores nacionales de granos básicos.

Se han cancelado las unidades operativas en el Ministerio de Economía y Comercio y de IHMA, encargadas de funciones de control y regulación de precios internos.

4.4 Reformas en los Institutos y Centros Oficiales de Investigación y Asistencia Técnica.

Por las disposiciones contenidas en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agropecuario, se han producido



los siguientes casos de privatización de servicios tecnológicos de la Secretaría de Recursos Naturales:

- El programa de Producción y Distribución de Semillas Mejoradas fue transferido, mediante convenio de concesión, a la empresa privada HONDUGENET S.A. de C.V., conformada por ex-empleados del programa.
- En la misma modalidad concesionaria, se negoció y traspasó la actividad de investigación y asistencia técnica en producción animal (bovinos) que venía realizando el Centro Nacional de Ganadería - CNA de Comayagua, al Fondo Ganadero, S.A., entidad a la cual también se traspasó el inventario ganadero del CNG, pagadero con acciones del Fondo al Gobierno.

Estas disposiciones incluyen también un convenio con la Universidad José Cecilio del Valle para ejecutar un programa de enseñanza y capacitación técnica pecuaria en las instalaciones educativas del CNG.

- El Centro de Capacitación Agrícola y la Estación Experimental "Rene J.Valle" de Catacamas, dependencias de la Dirección General de Agricultura de la SRN, fueron transferidas a la Escuela Nacional de Agricultura, la cual también depende de esta Secretaría de Estado, pero su privatización esta bajo consideración y estudio.

La institucionalización del SPA y reestructuración interna conlleva una reforma administrativa, que se inició en 1992 en la misma SRN con los siguientes eventos:

- Disminución progresiva de tamaño de las Direcciones de Agricultura y de Ganadería y la Creación de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria DICTA, organismo desconcentrado técnica, financiera y administrativamente con funciones normativas en generación y transferencia de tecnología agropecuaria, que ejecutará actividades en rubros de importancia social como los granos básicos; y de coordinación de la participación de entes privados en los servicios tecnológicos de la agricultura, por lo cual se abre mayor espacio de acción a la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola FHIA, a las universidades y otras entidades del sector privado.
- Las funciones en investigación y capacitación tecnológica en el ramo forestal se amplían para la Escuela Nacional de Ciencias Forestales - ESNACIFOR y organizaciones del sector privado.
- Desaparece la Dirección General de Fauna y Pesca, pasando las funciones de regulación e investigación en

fauna silvestre a la COHDEFOR y se crea la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la que tiene un reforzamiento con la creación del Centro de Investigación Acuícola en el Puerto de San Lorenzo, que ha principiado a funcionar en apoyo a la creciente industria camaronera y piscícola del país.

4.5 Organismos públicos responsables de Proyectos de Riego y Drenaje.

La mayor parte de la infraestructura de riego en el país es de carácter privado, particularmente en las plantaciones de empresas transnacionales y de las asociaciones de productores para exportación.

El Estado por su parte ha establecido algunos sistemas de riego en valles de alta producción agropecuaria, por lo cual opera un conjunto de Distritos de Riego bajo el control de la Dirección General de Recursos Hídricos de la SRN.

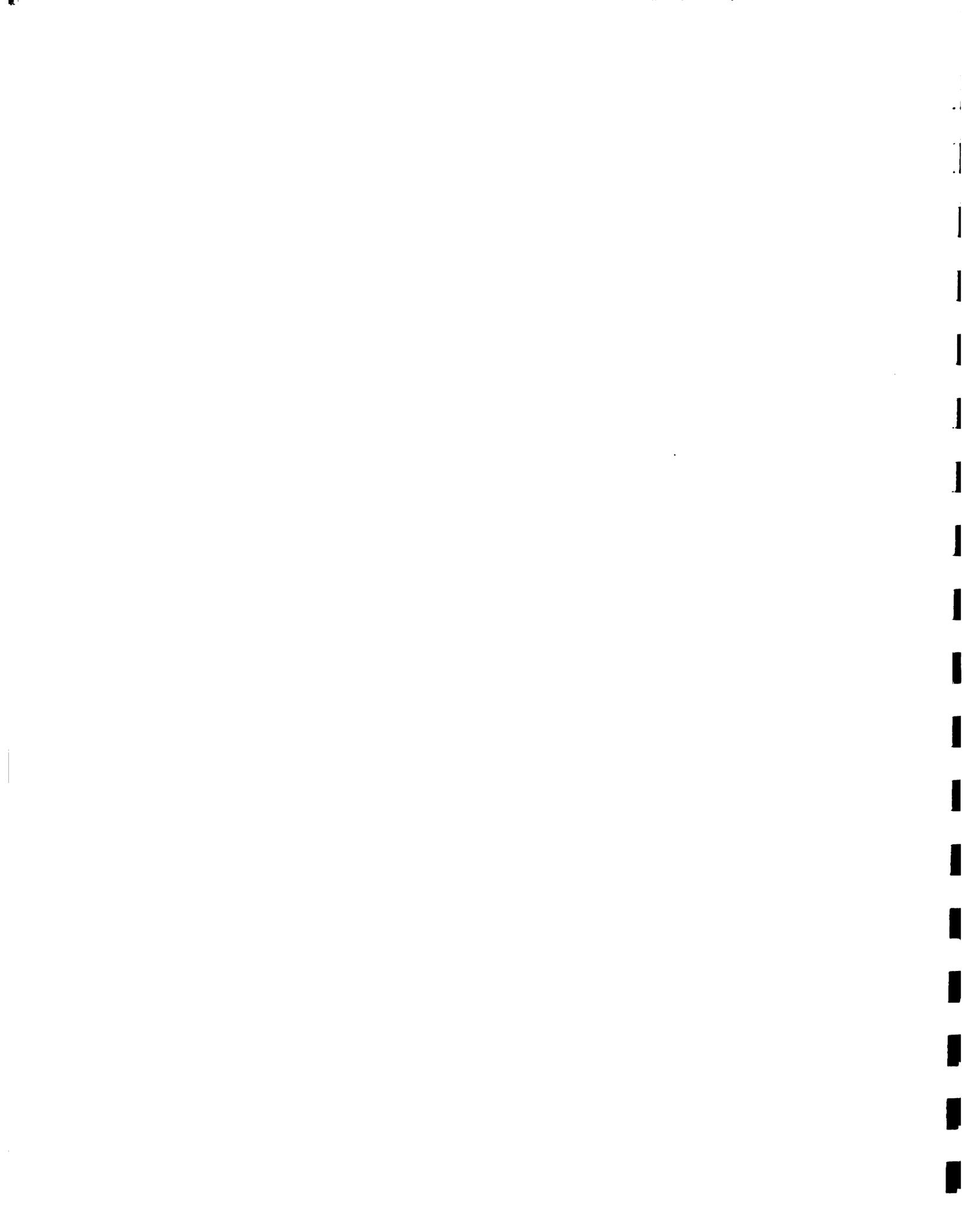
Se ha decidido privatizar la operación y mantenimiento de tres de estos distritos: Flores, Selguapa y San Sebastian, para lo cual se han elaborado la planificación e instrumentos de traspaso correspondientes; y también se han efectuado trabajos de reparación y ampliación de la red, para mejorar su operatividad.

También se ejecuta un proyecto de asistencia técnica y crediticia para el diseño y establecimiento de sistemas de riego de los pequeños productores: PRORIEGO, a través del cual se definieron 30 proyectos para regar un total de 600 ha., en 1992.

En cuanto a la reforma administrativa del sistema en riego nacional, Honduras presenta ante el Consejo Regional de Cooperación Agrícola - CORECA, la propuesta de convertir al CEDA en una Escuela Regional de Capacitación en Riego; lo cual fue resuelto favorablemente en la XIII Reunión Ordinaria del CORECA, celebrada en Managua en marzo de 1993.

4.6 Entidades de reforma agraria y regulaciones relativas a la tenencia de la tierra.

En las disposiciones de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, se contemplaron cambios regulatorios, especialmente en lo relativo a la tenencia de la tierra, su adjudicación, el arrendamiento, titulación y otros aspectos; por lo cual fue necesario modificar el articulado de la Ley de Reforma Agraria vigente, Decreto Ley 170 del 30 de diciembre de 1974.



Para los efectos de la aplicación del nuevo contenido de la Ley de Modernización en el campo agrario, se han desarrollado las reglamentaciones respectivas sobre las disposiciones regulatorias que fueron modificadas; entre estas las que se refieren a la definición de las actividades agrarias, los términos utilizados en la aplicación de la Ley, los beneficiarios individuales o colectivos, los proyectos de explotación al amparo de la reforma agraria y otros contenidos en el texto original del artículo 39 derogado de la Ley de Reforma Agraria; lo cual facilita la continuidad del régimen legal en materia agraria. Esta reglamentación se produjo por Acuerdo Gubernativo NQ2126-92 del 19 de octubre de 1992.

Lo indicado en el apartado anterior también puede ubicarse en área de reforma administrativa, ya que:

- Por la aplicación de la Ley de Modernización del sector agrícola, que introduce un programa de reconversión de empresas agrícolas y agroindustriales de la Reforma Agraria; se preparó, durante el período de reglamentación para la ejecución del referido programa. Así también lo que corresponde a afectación y adjudicación de tierras y a los contratos agrarios, todo lo cual se puso en vigencia a mediados de 1993, mediante Acuerdos Gubernativos.
- De la misma manera se preparó el reglamento para la constitución y administración del "Fondo de Capital Semilla", lo cual consiste en dotación de un fondo de Lps.2,000 anuales, durante tres años, a los beneficiarios de la Reforma Agraria para iniciar la explotación de la tierra que les sea adjudicada. Dicho bono será entregado en forma de bonos redimibles en el sector privado para la adquisición de insumos y herramientas agrícolas.

El reglamento se emitió por acuerdo gubernativo NQ103-93 del 26 de febrero de 1993 y será administrado por la Secretaría de Recursos Naturales conjuntamente con el INA.



5. INVERSIONES ESTRATEGICAS

El proceso de inserción en los mercados internacionales supone la dedicación de esfuerzos importantes a la reconversión del aparato productivo agropecuario. La modernización y el desarrollo sostenible de la agricultura han requerido de inversiones directas, acompañadas por inversiones en infraestructura y en servicios en las zonas rurales. Ha habido necesidad de atraer recursos para la agricultura, de retener recursos mediante reinversión y aumentar la eficiencia en su uso.

5.1 Los proyectos de inversión relevantes al sector agrícola iniciados o continuados durante el período 1992-93, fueron:

- El programa de Ampliación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Vial, fue uno de los de mas alta inversión pública en infraestructura (Lps.434.5 millones) que se ejecutaron en el período. Este incluyó varios proyectos de construcción y rehabilitación de caminos en las zonas de producción agrícola, con un monto de ejecución de Lps.181.8 millones en 1992, lo cual estuvo a cargo de la Secretaría de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte - SECOPT, por administración y por contrato con compañías especializadas; ejecutándose con financiamiento del Gobierno y del BID, la Asociación Internacional de Desarrollo IDA/BIRF, AID y BCIE.
- Fue de beneficio directo al sector agrícola el Programa de Electrificación Rural en ejecución por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE. Este proyecto cuenta con el apoyo financiero del BCIE por un monto total de US\$18 millones.
- Se continuaron los trabajos del Programa de Control de Inundaciones del Valle de Sula, con una inversión de Lps.24.5 millones de lempiras.
- Otros proyectos importantes, con menos volumen de inversión pública incluyen:
 - El Proyecto de Rehabilitación de la Presa El Coyolar y del Sistema de Riego de Comayagua y el inicio de estudios para el Proyecto de Desarrollo Agrícola bajo Riego de Nacaome, para los cuales se contrataron préstamos para inversiones de US\$24.7 y \$53.5 millones con el Gobierno de Kuwait y Medio Crédito Centrale, respectivamente.
 - El Programa Cooperativo para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado, que se lleva a cabo



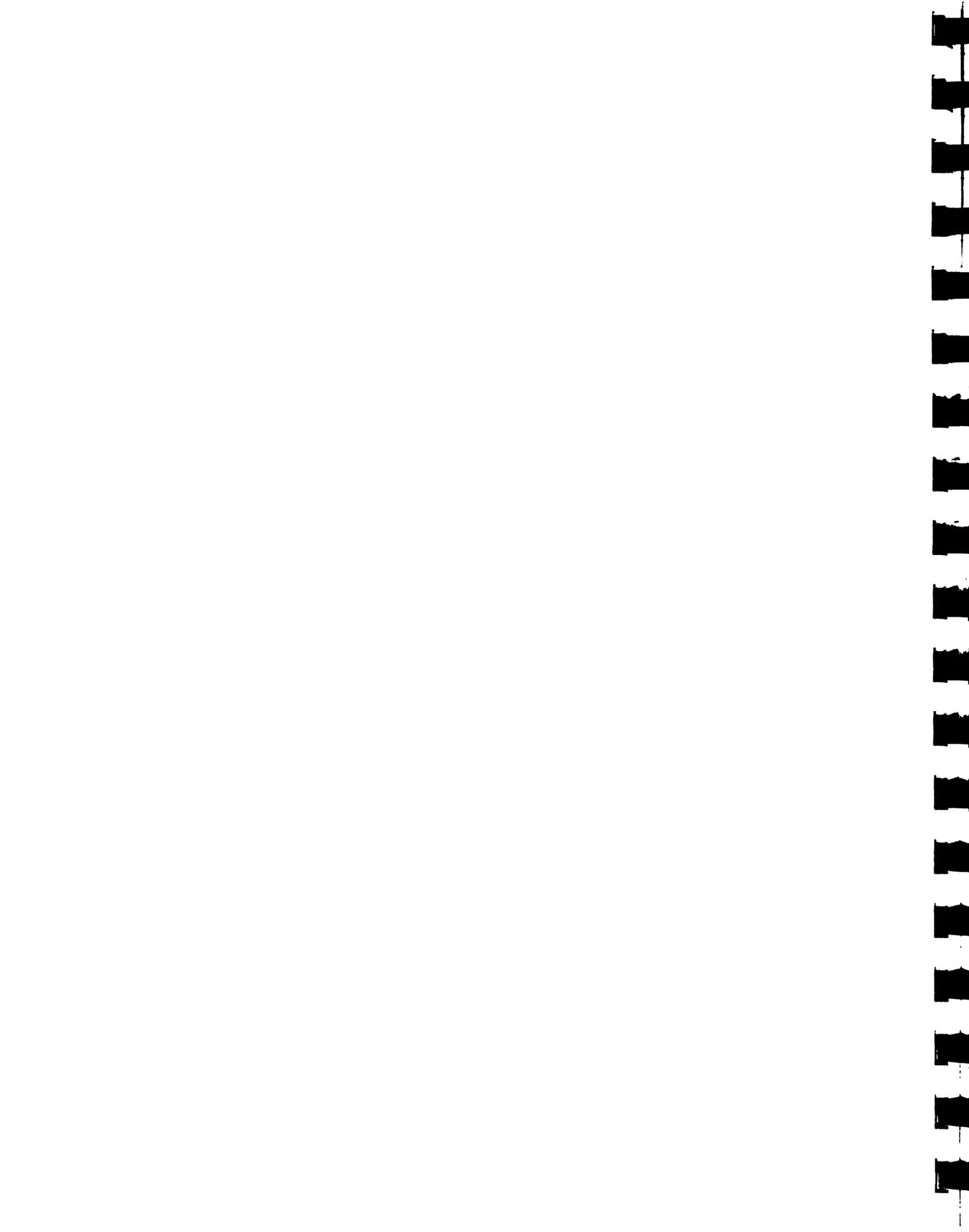
conjuntamente por los Gobiernos de Honduras y de Estados Unidos de América.

- La construcción de la planta física y equipamiento del Centro de Investigación Acuícola en San Lorenzo.
- De parte del sector privado destacan las inversiones en las actividades de mayor dinamismo, como la de la industria camaronera que exhibió un crecimiento 14.7% en producción en 1992, para lo cual se requirió su expansión en infraestructura (área de lagunas de producción y plantas de procesamiento), en la instalación de nuevas empresas y en la creación del centro de producción de larvas de camarón en Choluteca.
- La avicultura fue otra actividad que exhibió alto dinamismo con una tasa de crecimiento de 3.3% en 1992, lo cual ha significado expansión de su infraestructura productiva.
- Por el auge demostrado por la exportación de productos vegetales no tradicionales, también se han requerido altas inversiones del sector privado para la ampliación de nuevas áreas de producción (Jamastrán, Valle de Olancho y Francisco Morazán) y el montaje de infraestructura en riego y plantas de procesamiento, empaque, refrigeración y equipo de transporte.
- Es importante señalar que la exportación de productos perecederos como vegetales y frutas han carecido de adecuada infraestructura de embarque y transporte, por lo cual continuaron las gestiones del sector agroexportador ante el Gobierno para la apertura del aeropuerto internacional de Palmerola, al servicio civil de carga aérea con destino a los Estados Unidos de América; gestiones que tuvieron un avance satisfactorio durante el ciclo 92-93.

5.2 Estímulos a Inversiones.

Como estímulos para la atracción de inversiones y para motivar la retención de recursos (promoción de la reinversión) en el sector agropecuario se han puesto en marcha algunos mecanismos.

La mayor parte de estímulos para la atracción de inversiones y retención de recursos, están contemplados en la Ley de Inversiones recién emitida y reglamentada, los cuales son:



- Libertad de importaciones de bienes y servicios necesarios a la producción y exportación y comercialización de los productos, sin necesidad de permisos previos.
- Derecho a la propiedad adquirida y acceso al financiamiento a través del sistema bancario nacional y del mercado secundario de valores.
- Acceso a la compra de divisas en el sistema bancario y casas de cambio autorizadas.
- Pago de dividendos y repatriación de capitales por inversiones extranjeras realizadas en el país.
- Libertad de producción, comercialización y de determinación de precios para sus productos.
- Los inversionistas pueden participar sin límites en los porcentajes de aportación de capital, exceptuando lo que establece la Constitución de la República (Artículos 292 y 342). Pueden participar en contratos de coinversión y pueden someter la solución de sus diferencias a convenios bilaterales e internacionales de inversión suscritos por Honduras.
- Libertad de contratación de seguros, en el país o en el extranjero, para respaldo de sus inversiones.

Además de lo anterior, las inversiones nacionales o extranjeras son favorecidas por los diferentes programas de fomento a la producción y exportaciones que se ejecutan en el país.

5.3 La participación relativa de los agentes financieros nacionales e internacionales en el otorgamiento de crédito para inversiones ha sufrido modificaciones.

5.3.1 Organismos Financieros del Exterior.

Desde 1990 Honduras ejecuta una política económica global que trata de propiciar una base productiva sólida a la vez que permita atender las necesidades de servicio a la población y reducir su endeudamiento externo; para lo cual se inició el Programa de Ajuste Estructural de la Economía, el cual fue apoyado mediante un convenio marco con el Fondo Monetario Internacional - FMI, Banco Mundial y BID, que restableció la credibilidad del país ante los organismos financieros externos.

En búsqueda de continuar los esfuerzos de estabilización económica, el Gobierno de Honduras logró la



aprobación por parte del Directorio del FMI de un convenio de Facilidades Ampliadas de Ajuste Estructural (ESAF), lo cual facilitó recibir un flujo bruto de capitales por un monto de US\$269.8 millones en 1992, negociados con diversas entidades financieras, especialmente el Banco Mundial-BIRF, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la AID, el Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE, países del Club de París y otras fuentes multilaterales y privadas.

Debido al severo nivel de endeudamiento relativo del país que en 1992 se situó en US\$3,300 millones, así como a su alto grado de pobreza expresado en indicadores económicos y sociales, el BIRF calificó a Honduras para recibir el apoyo financiero altamente concesional de la Asociación Internacional de Desarrollo - IDA, por lo cual los desembolsos del BIRF se realizan bajo los términos de IDA.

En el contexto de las relaciones financieras de Honduras con países del Club de París, para readecuación de deuda bilateral, se logró en 1992, un convenio marco de readecuación (Club de París II) por un monto de US\$189.3 millones con Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Suiza, Inglaterra, España, Canadá, Estados Unidos de América, Israel y Japón. En lo anterior se incluye una condonación de la mitad de la deuda con Inglaterra y Holanda, por un monto de US\$7.2 millones.

También se obtuvieron readecuaciones de deuda, por atraso de obligaciones, con el Banco de México y el BCIE.

En cuanto a los desembolsos financieros por fuentes principales en 1992-93, se observan las siguientes relaciones:

- . El BIRF otorgó continuidad de apoyo al Programa de Ajuste Estructural (SAL II), con desembolsos de US\$65.1 millones.
- . El BID continuó el Programa Complementario (SAL II) desembolsando US\$113.1 millones, entre lo cual se incluye US\$0.8 millones para PROFOGASA que es el único programa que financia en el SPA desde 1986 (termina el 93).
- . Del BCIE se obtuvieron desembolsos de US\$37.8 millones para el Sector Energía, lo cual incluye el Programa de Electrificación Rural.



- . Una de las fuentes importantes ha sido el Gobierno de los estados Unidos de América a través de AID, canalizada a Honduras en dos vertientes:
 - a. Financiamiento para el Programa de Inversión Pública con un monto global de US\$504.2 millones desde 1990, en lo cual se incluye US\$78.1 millones como préstamo y US\$61.4 millones como donación, para el sector agropecuario.
 - b. Financiamiento para Programas de recuperación y estabilización económica cuyo monto total es de US\$180.9 millones de lo cual la mayor parte es donación y es dirigido 50% al sector público y 50% al sector privado. En las asignaciones al sector privado es donde aparecen mayores beneficiarios del ramo agropecuario.

En el apoyo financiero de AID se advierte una contracción significativa hacia 1992-93, tendiendo a su terminación.

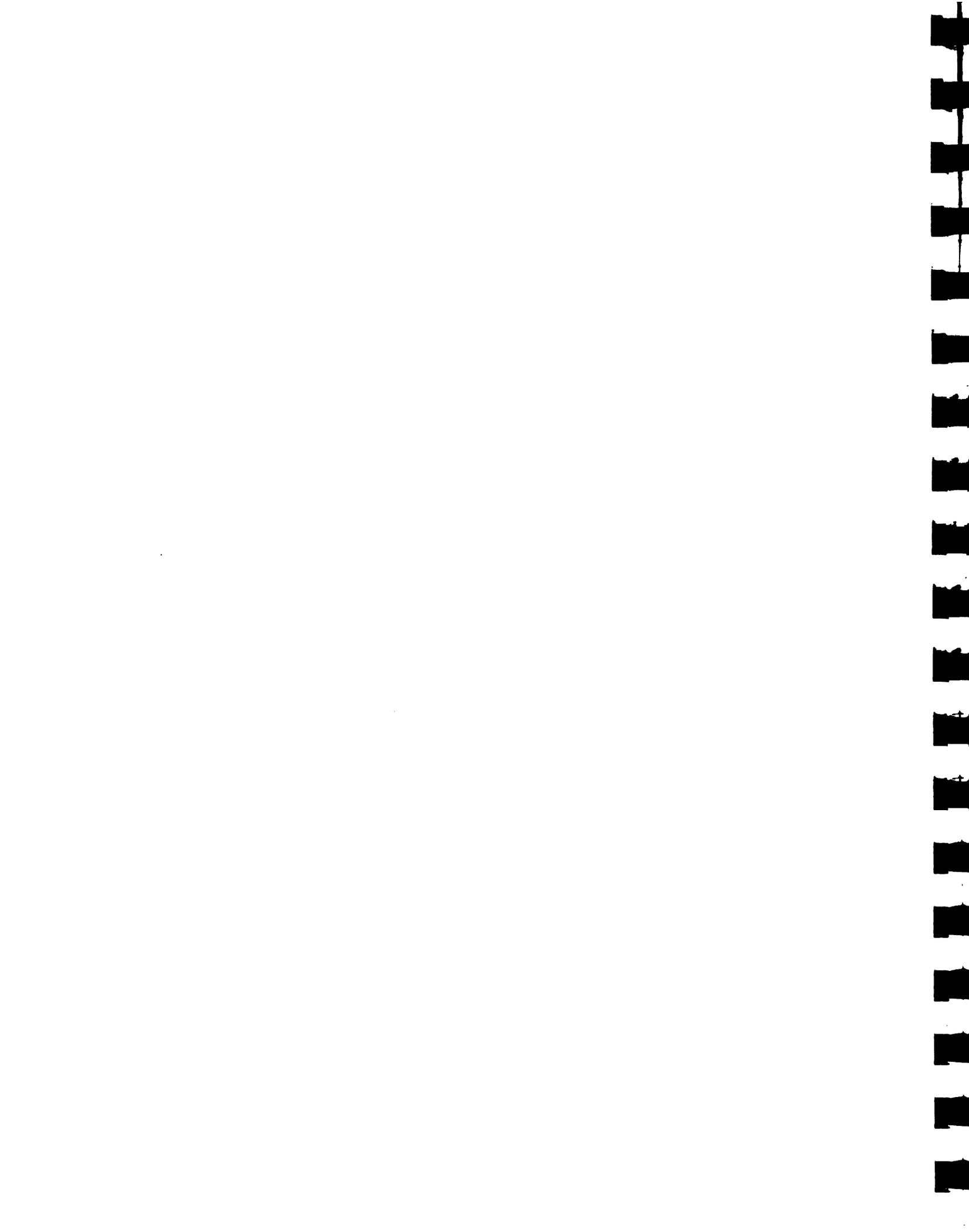
5.3.2 Sistema Financiero Interno.

Por el bajo nivel de formación de capital en el sector agropecuario hondureño, el sistema financiero con recursos locales ha sido tradicionalmente débil, pero se viene ampliando por el crecimiento de las exportaciones no tradicionales, particularmente en la banca privada del país donde figuran varias instituciones como el Banco de Occidente, BANCAHSA, SOGERIN, Banco Atlántida, el Banco del Café, el Banco de Exportación, Lloyd's Bank, el Fondo Ganadero, S.A., las Cooperativas Agrícolas y otros, que están financiando al sector.

De parte gubernamental BANADESA ha figurado como principal institución financiera del sector; y también otros programas o entes especializadas como la Unidad de Crédito Agrícola-UPCA adscrita al BCH que cuenta con recursos de una línea de crédito del BIRF; la Financiera Industrial Agropecuaria y otras entidades financieras.

5.4 Acceso a los Recursos Financieros.

Las limitaciones para acceder a los recursos y el costo de los mismos (tasa de interés), para inversiones privadas en el sector agropecuario ha tenido modificaciones en el período 92-93.



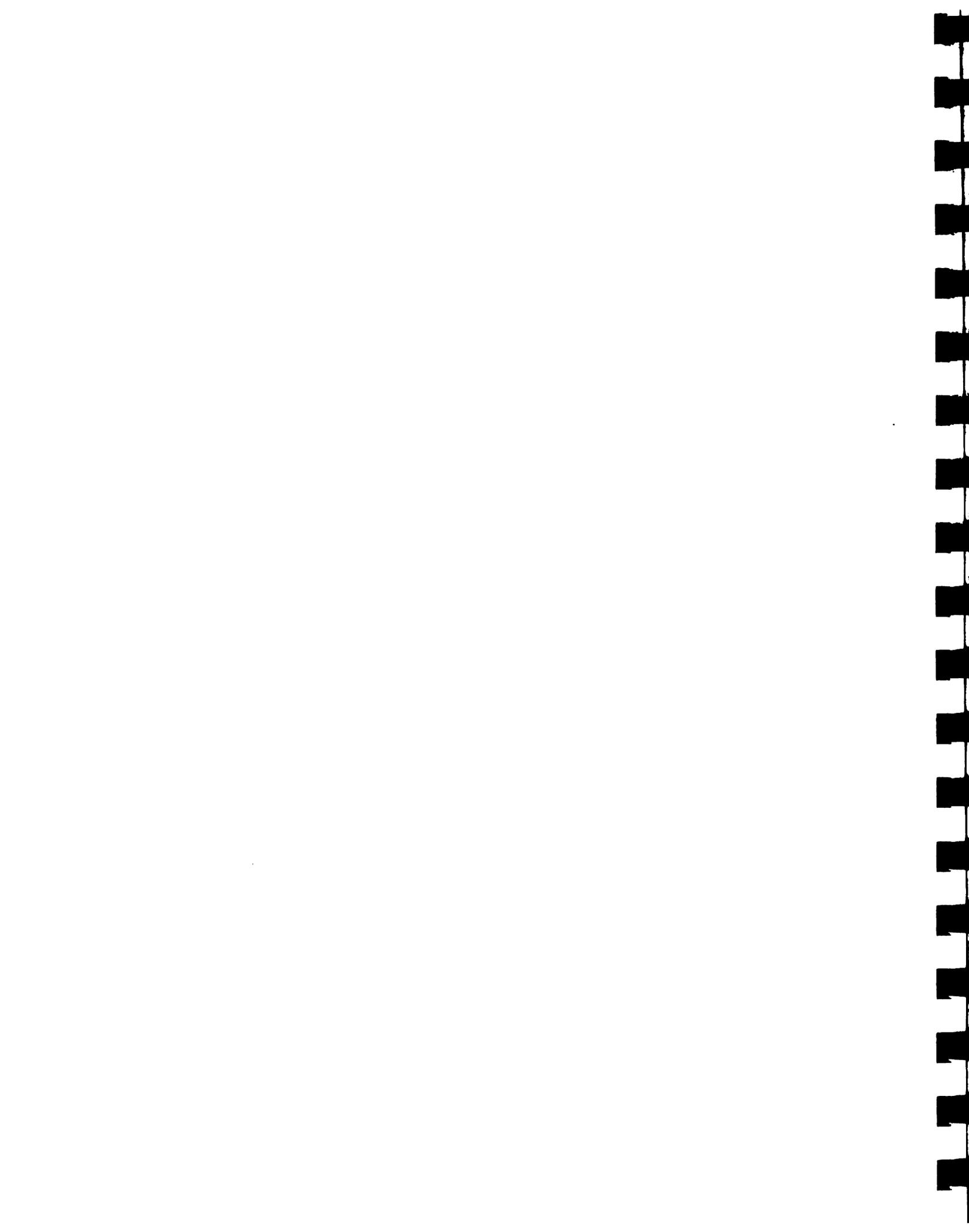
Existen mayores posibilidades para financiamientos de corto plazo, para lo cual hay recursos; las limitaciones son diferenciadas según los rubros, por ejemplo en café virtualmente se cerró el crédito para inversiones y mantenimiento de plantaciones, debido a la crisis de precios que sufrió este rubro, en el período 92-93.

Las tasas de interés han sido relativamente altas y se han incrementado después de su liberación en 1992, estas tasas oscilan entre 17% y 26%, niveles que están por arriba de los niveles de inflación actual, la tasa activa se ha situado alrededor del 26% sin incluir las comisiones por administración bancaria y la pasiva entre el 8 y 15% con una inflación estimada en 12%, lo que no incentiva el ahorro y deja un "spread" bancario superior a 10 puntos.

5.5 Inversión Pública Sectorial.

En términos generales se observa que las concesiones y operaciones de los organismos financieros externos se orientan hacia la consolidación de los programas de ajuste estructural, la modernización del Estado, la apertura comercial, la inversión pública en infraestructura económica y social y los programas de privatización de empresas del Estado.

En lo que corresponde al sector agropecuario, ha tenido preeminencia el fomento de las exportaciones agrícolas, la reorganización del SPA y la inversión en infraestructura de producción.



6. CREDITO OPERATIVO

La operación anual de las explotaciones agropecuarias se ha podido financiar con recursos propios o con recursos obtenidos de fuentes de financiamiento como bancas de fomento, banca privada, proveedores de insumos, industrializadores, etc.

6.1 Formación del Precio del Crédito.

El mecanismo de formación de las tasas de interés para el capital de trabajo o crédito para operación es variable y está en función de las tasas de inflación, factores de la circulación monetaria, costos administrativos y actividades servidas.

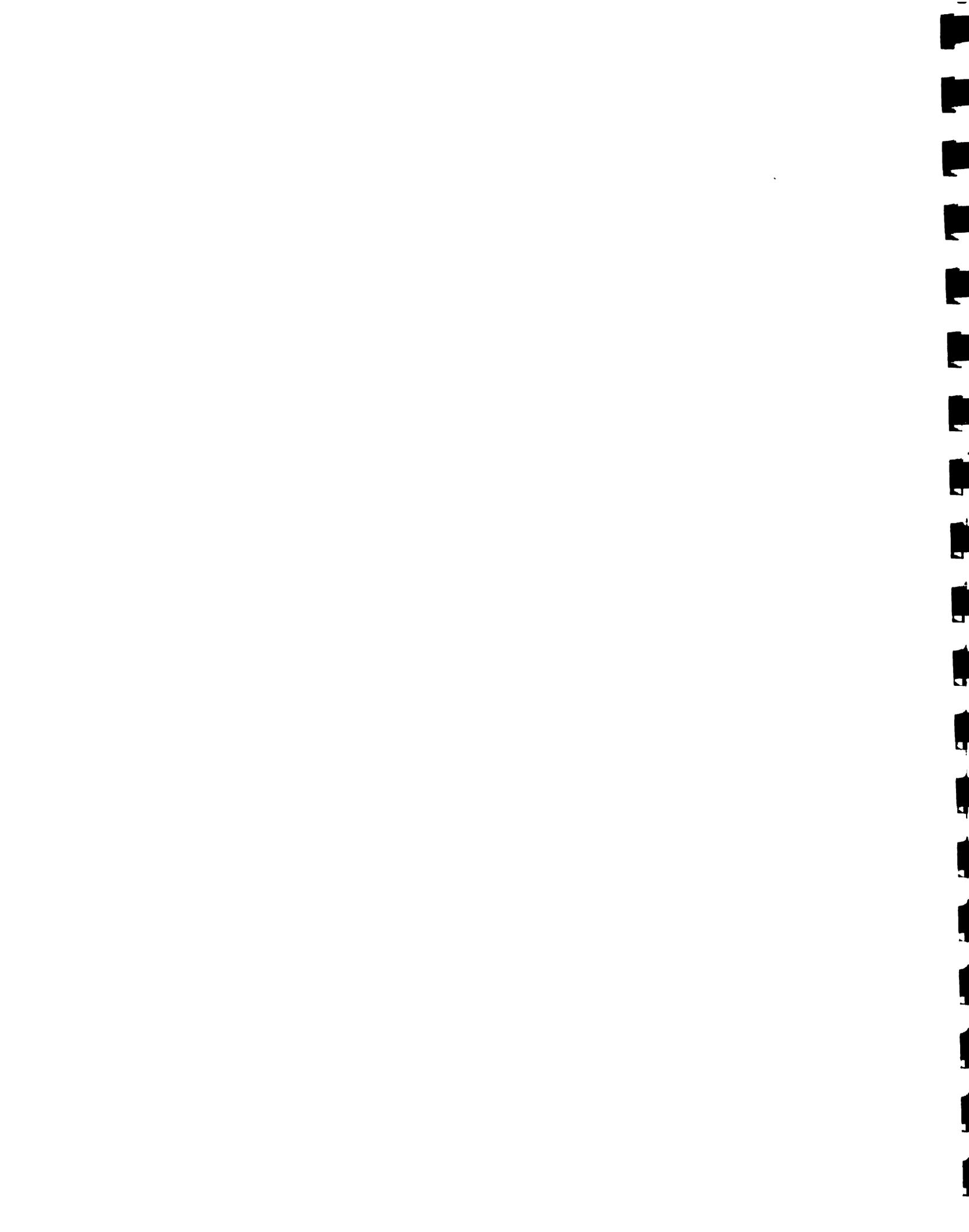
Para el financiamiento de actividades de producción, en marzo de 1992 se redujo en 2% la tasa de interés sobre los adelantos y redescuentos del BCH al resto del sistema bancario, pasando la tasa aplicable del 21% al 19%, excepto las correspondientes a granos básicos y vivienda que mantenían una tasa preferencial de 8% y 15% respectivamente.

En septiembre 1992 el Directorio del BCH resolvió unificar tasas de interés, por lo cual para granos estableció una tasa para nuevas operaciones de redescuento de 19%, agregando un 4% que como máximo cobran los intermediarios financieros. Esta medida fue modificada poco mas adelante, en noviembre 1992, estableciendo la tasa de redescuento en 17%, con la cual el crédito para granos básicos, que es la actividad con menor tasa de interés actualmente, resulta de 21% a partir de noviembre 1992.

Durante el año se otorgó flexibilidad a los bancos del sistema para establecer las tasas de interés activas, básicas, bajo la tutela de la superintendencia de Bancos. Sobre la tasa de interés declarada a dicha Superintendencia se permite un diferencial máximo de dos puntos hacia arriba; en tanto que existe libertad de disminución de la tasa básica. El comportamiento de la tasa de interés activa promedio, mostró una tendencia de ligera disminución, desde 26.8% en enero hasta 25.9% en diciembre de 1992.

6.2 Acceso al Crédito Operativo.

Las posibilidades y limitaciones para acceder a los recursos para financiar las operaciones de la explotación agropecuaria se han hecho mas evidentes, hay posibilidades y carteras específicas para el sector, las limitaciones como la citada antes en el caso del café ocurren por consideraciones de riesgo y no por carencia de recursos financieros.



El sistema financiero se viene ampliando con el ingreso de nuevas instituciones bancarias. Para fomentar la producción se autorizó al sistema bancario para que pueda captar recursos de "Bono de Caja para el Fomento de la Producción Nacional", título valor nominativo para documentos de depósitos a plazo. La captación se destina a financiamiento de actividades agropecuarias y forestales (y otras) a un plazo no menor de tres años.

6.3 Agentes Financieros.

En relación con los agentes financieros públicos o privados que participan en el financiamiento de las producciones agropecuarias, se tiene:

6.3.1 Agentes Financieros Públicos.

- a. Bancos: BANADESA.
- b. Unidades o Programas Especiales.

Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario - UP-CA/BCH, PRORIEGO, IHCAFE-AID, PTR, AHDEJUMUR, Fondo de Tierras, FHIS, DRI-Yoro, DRI-Danlí, DRI-La Paz, PRODIVERSA, PROGRABA.

6.3.2 Agentes Financieros Privados.

- a. Bancos Comerciales.

Banco Atlántida.
 Banco de Occidente.
 SOGERIN.
 Lloyd's Bank
 Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. BANCAHSA.
 Banco del Café
 Banco de Exportación
 Banco del País
 Banco de las Fuerzas Armadas
 Banco Continental, S.A.
 Banco de los Trabajadores
 BANFINAN, S.A.

- b. Instituciones Financieras.

Financiera Industrial Agropecuaria, FIA.
 Fondo Ganadero, S.A.
 FONDEI
 FICENSA



c. Organizaciones Cooperativas de Segundo Grado.

FACACH (Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito).

UNIOCOOP (Unión de Cooperativas Agropecuarias).

d. Cooperativas y Empresas Asociativas.

Fruta del Sol

Cooperativa Melonera del Sur

COAPALMA

HONDUPALMA

Asociación de Bananeros Independientes

COHORSIL

CREHSUL

e. Procesadores y Exportadores Agropecuarios Formales.

Varias Cooperativas Exportadoras de Café.

Tabacalera Hondureña, S.A.

Compradores Intermediarios de Café, Cacao.

f. Proveedores de Insumos y Maquinaria.

Varias Firmas Comerciales Proveedoras.

g. Crédito Informal.

Compradores y proveedores de granos básicos, plátanos, piña, hortalizas, leche y derivados.

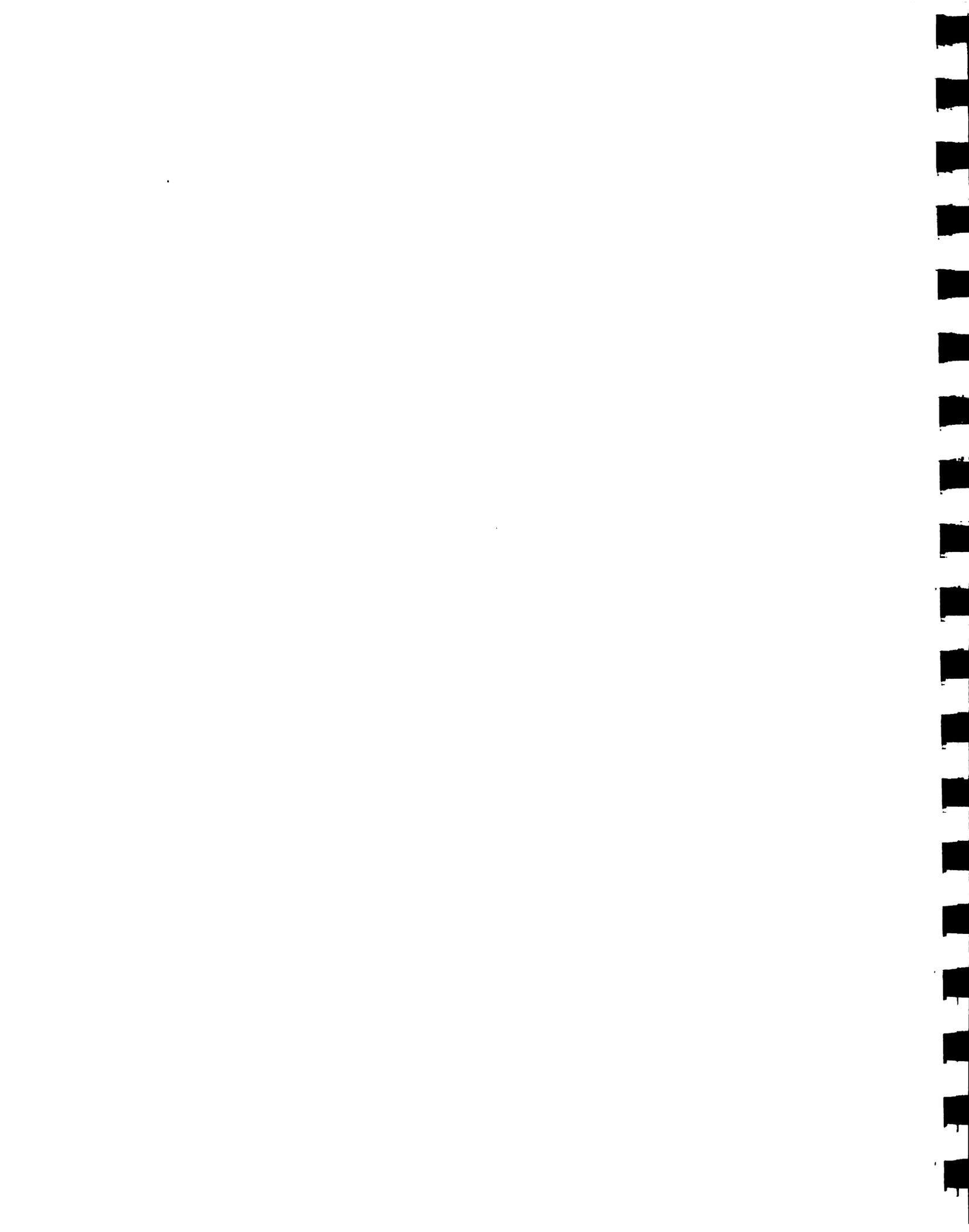
h. Compradores del Exterior.

Agencias Importadoras de Café, a través de sus corresponsales en Honduras.

Agencias Importadoras de bananos, plátanos, cítricos.

Empresas transnacionales que realizan operaciones de producción, compra y exportación.

Sobre la participación de los anteriores agentes se está observando una mayor actividad y volumen de parte de la banca privada comercial. Esto también depende de los rubros, lo anterior es aplicable a la agricultura comercial, la ganadería, agroindustria y avicultura; en tanto que en la producción de granos básicos se ve una participación ligeramente mayor del financiamiento estatal y de los agentes de crédito informal. El café por su situación crítica especial ha tenido un virtual cierre con la



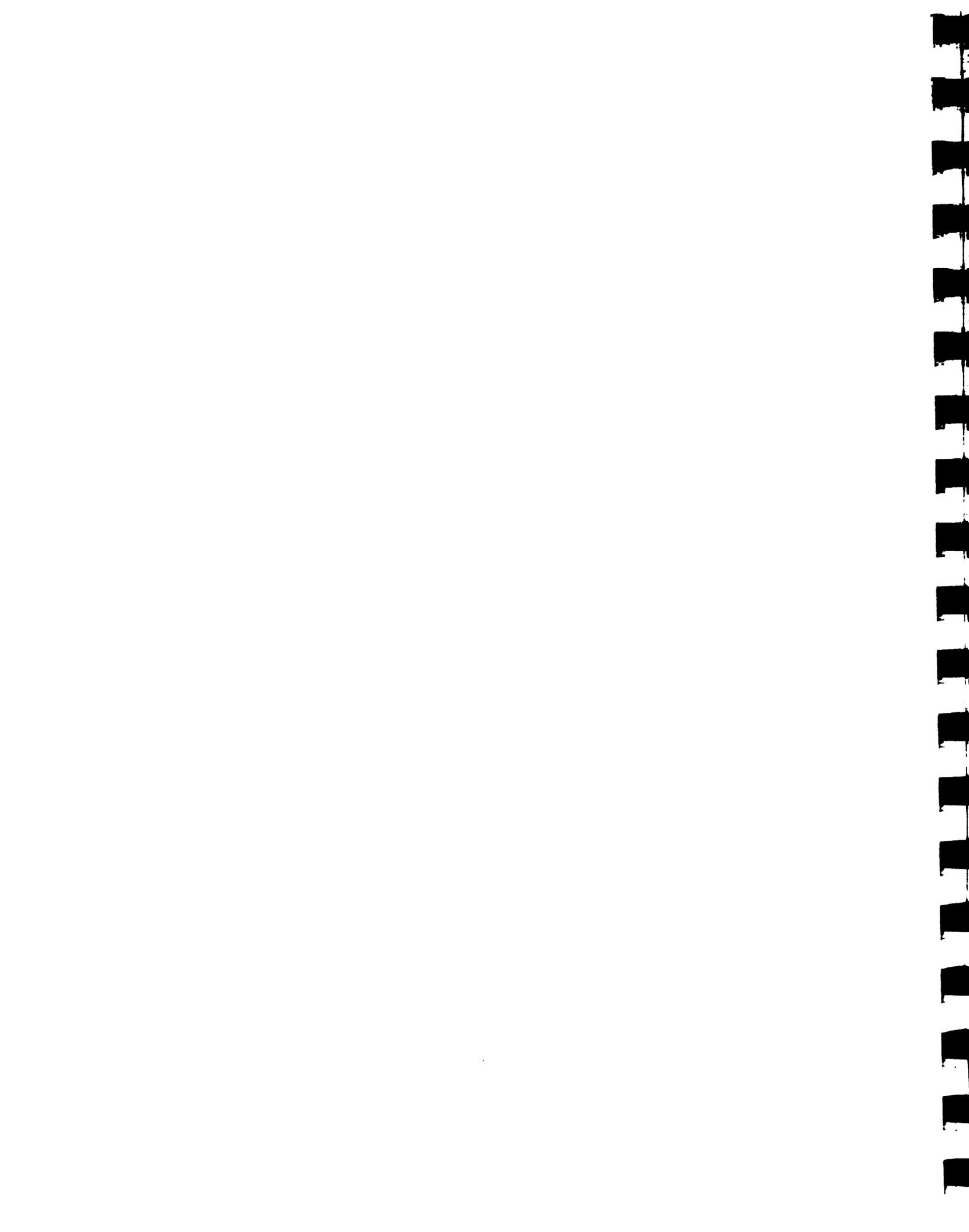
banca privada, por lo cual solamente tiene financiamiento prendario de corto plazo de parte de beneficiadores y exportadores y de los agentes de crédito informal.

6.4 En cuanto a la tendencia de la relación entre la tasa de interés para actividades agropecuarias con la inflación y el costo de recursos para otras actividades.

La tasa de interés activa ha estado arriba del nivel de las tasas de inflación en el período 92/93.

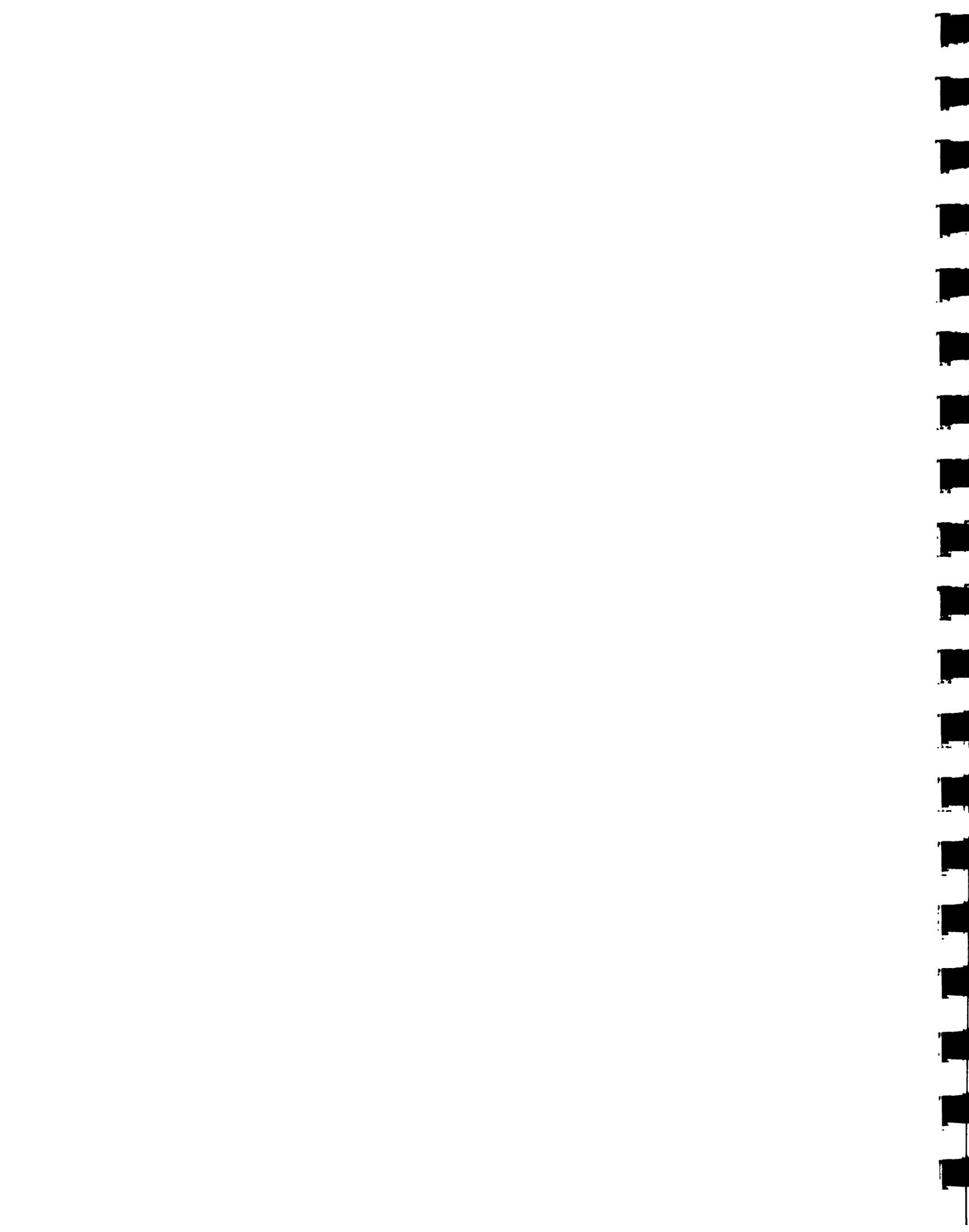
Por las tendencias de ligero descenso de la tasa activa media generado en 1992, citado en la sección 6, hubo un incremento de préstamos del sistema bancario al sector privado (incremento de mil millones de lempiras) lo cual permitió atenuar un exceso de liquidez persistente en dicho sistema.

Las tasas de interés para la agricultura han estado en un nivel ligeramente inferior del correspondiente a actividades industriales y comerciales, debido a la persistencia de menores tasas para granos básicos y pequeños caficultores, pero tienden a nivelarse por la competitividad del sistema financiero nacional.



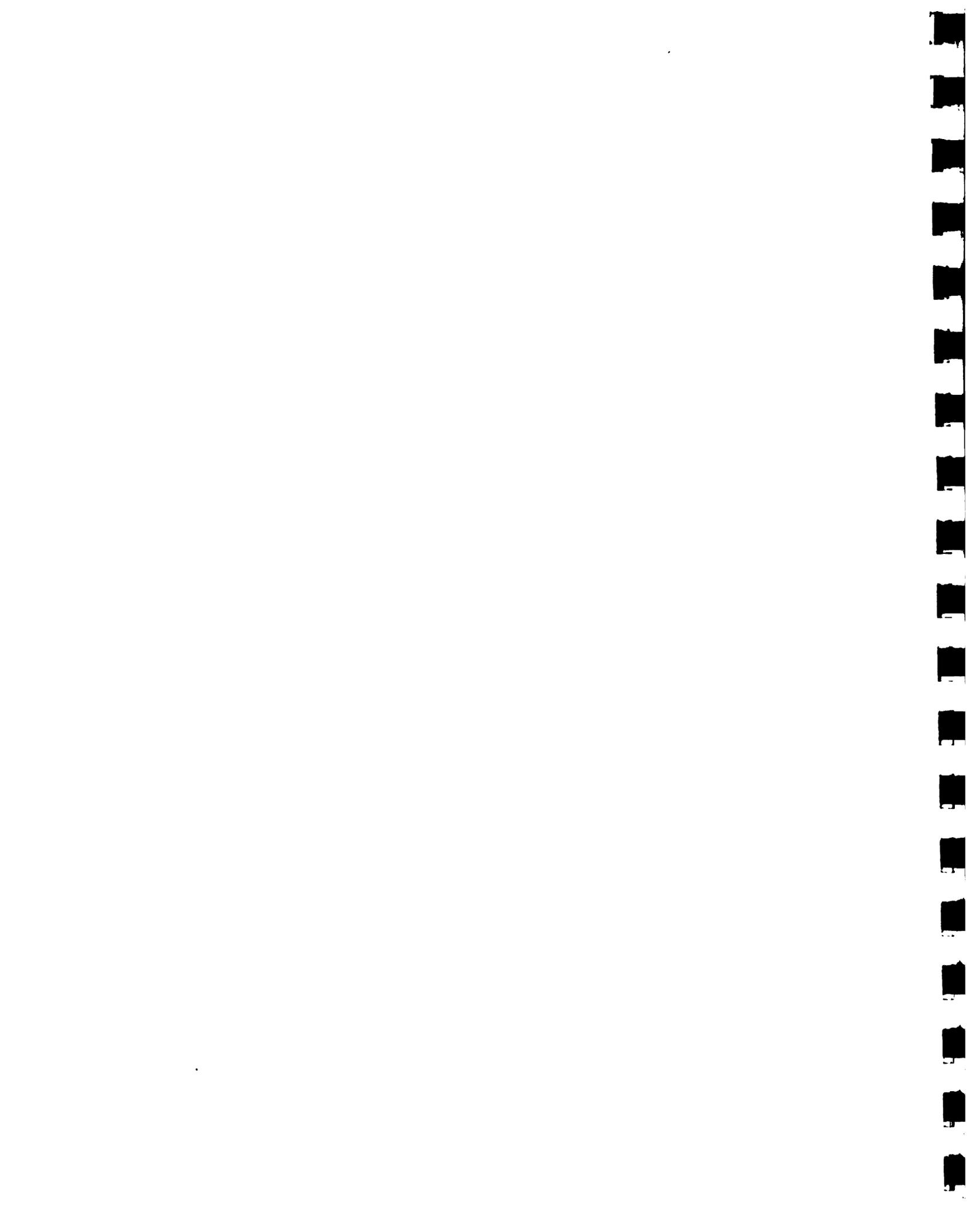
7. FUENTES CONSULTADAS

- Banco Central de Honduras "Comportamiento de la Economía Hondureña durante 1992". Departamento de Estudios Económicos, Tegucigalpa, Honduras, septiembre de 1993.
- Banco Central de Honduras. Boletines Estadísticos de 1992, 1993.
- CONAMA - Presidencia de la República de Honduras. "Ley General del Ambiente". Tegucigalpa, septiembre 1992.
- Departamento Agrícola SECPLAN
- Departamento de Sanidad Vegetal - SRN
- Departamento Estadístico UPSA-SRN
- IICA - Oficina Honduras. "Honduras: Visión General de la Economía y Situación Reciente del Sector Agrícola". Borrador para Discusión, Tegucigalpa 1993.
- IICA - Honduras - Archivos de la Oficina de IICA en Honduras.
- IICA - "Centroamérica 1993: Perfil Sectorial de Políticas y Comercio Agrícolas" Programa IV: Comercio e Integración, IICA, Sede Central, mayo 1993.
- La Gaceta - Diario oficial de la República de Honduras, se consultaron los números que contiene los Decretos citados.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Memorias 92", Tegucigalpa, Honduras, enero 1992.
- Secretaría de Recursos Naturales "Principales Actividades y Logros de la SRN en 1992". Unidad de Planificación Institucional. Dic. 1992.



8. SIGLAS UTILIZADAS EN EL INFORME

AID-USAID	Agencia para el Desarrollo Internacional. Estados Unidos.
AHDEJUMUR	Asociación Hondureña para el Desarrollo de la Juventud y la Mujer Rural.
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, Honduras.
BCH	Banco Central de Honduras.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
BIRF	Banco Mundial.
CADERH	Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras.
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. Costa Rica.
CEE	Comunidad Económica Europea.
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.
CENAFLOR	Centro Nacional de Floricultura, Siguatepeque, Honduras.
COHORSIL	Cooperativa de Horticultores de Siguatepeque, Ltda.
COAPALMA	Cooperativa Agrícola de la Palma Africana. Honduras.
CREHSUL	Cooperativa Regional de Horticultores Sureños. Honduras.
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agrícola. SRN, Honduras.
DGRH	Dirección General de Recursos Hídricos. SRN, Honduras.
DGP	Dirección General de Pesca. SRN, Honduras.
ENA	Escuela Nacional de Agricultura. Catacamas, Honduras.
ESNACIFOR	Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Siguatepeque, Honduras.
FHIA	Fundación Hondureña de Investigación Agrícola.



FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
FACACH	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras.
FEPROEXAH-FPX	Federación de Asociaciones de Productores y Exportadores Agropecuarias y Agroindustriales de Honduras.
FINNIDA	Agencia Finlandesa para el Desarrollo.
GTZ	Cooperación de Asistencia Técnica. Alemania.
HONDUPALMA	Palmas Aceiteras de Honduras.
INA	Instituto Nacional Agrario. Honduras.
IHCAFE	Instituto Hondureño del Café..
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
INFOP	Instituto de Formación Profesional. Honduras.
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola.
LUPE	Land Use Productivity Enhancement. SRN - AID. Honduras.
MARGOAS	Programa de Desarrollo, Marcala y Goascorán. SRN-COSUDE.
PROFOGASA	Programa de Fomento Ganadero y de Salud Animal. SRN, Honduras.
PROMECH	Programa de Mecanización Agrícola de Honduras. SRN-COSUDE:
PTR	Programa de Tecnología Rural. Honduras.
SRN	Secretaría de Recursos Naturales. Honduras.
SECPLAN	Secretaría de Coordinación, Planificación y Presupuesto. Honduras.
SIFES	Sistema Industrial Forestal Energético Social. Honduras.
UNIOCOOP	Unión de Cooperativas de Servicios Agropecuarios Ltda., Honduras.



BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos.
BANCAHSA	Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.
CEDA	Centro de Entrenamiento y Desarrollo de Utilización del Riego en Agricultura, Comayagua.
CCAD	Convenio Centroamericano de Ambiente y Desarrollo.
CODA	Consejo Nacional de Desarrollo Agrícola.
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente.
CORECA	Comité Regional de Cooperación Agrícola, de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y México.
CNG	Centro Nacional de Ganadería, Comayagua - SRN.
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social.
DRI	Programa de Desarrollo Rural Integrado.
FONDEI	Fondo de Inversión Industrial.
FVA	Factor de Valoración Aduanera.
FIA	Financiera Industrial Agropecuaria.
GATT	General Agreement on Trade and Tariffs.
GUAYAPE II	Proyecto de Desarrollo del Valle del Guayape, II Etapa. SRN/ACDI - Canadá.
IDA	International Development Association.
OPEB	Organización de Países Exportadores de Banano.
NASA	North American Space Agency.
PRODIVERSA	Programa de Diversificación del Sector Agrícola - SRN.
PRORIEGO	Programa de Desarrollo del Riego - SRN.
PROGRABA	Programa de Producción de Granos Básicos - SRN.
SECOPT	Secretaría de Obras Públicas y Transporte.
SEDA	Secretaría de Estado en el Despacho de Ambiente.
SPA	Sector Público Agrícola.



UPSA

Unidad de Planificación del Sector Agropecuario.

UPCA

Unidad del Proyecto de Crédito Agropecuario - BCH.



